

PROPOSICIÓN 200

TÍTULO OFICIAL

Una Medida de Iniciativa
DECRETO DE REFORMA DE PRÉSTAMOS PARA EL DÍA DE PAGO

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

QUE SEA PROMULGADO POR LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE ARIZONA:

Sección 1. Título

Esta medida deberá conocerse como el Decreto de Reforma de Préstamos para el día de pago.

Sección 2. Propósito e Intención

Los ciudadanos de Arizona declaran que la intención y el propósito de este Decreto son:

1. Reducir el costo de préstamos al consumidor de pequeñas cantidades monetarias a corto plazo;
2. Promover prácticas responsables de préstamos al consumidor;
3. Proporcionar al consumidor opciones de préstamos con respecto a términos justos que permitan tiempos razonables para pagarlos;
4. Regular los productos cubiertos de manera integral y eficiente;
5. Dejar claro que las entidades crediticias por Internet están sujetas a las leyes de este Estado; y,
6. Reducir el número de ubicaciones o tiendas en nuestros vecindarios.

Sección 3. 6-1251, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea:

6-1251. Definiciones

En este capítulo, a menos que el contexto requiera lo contrario:

1. "Sucursal" significa cualquier oficina operada por el titular de una licencia para proporcionar servicios de presentación diferida.
2. "Cheque" significa un instrumento bancario firmado por el emisor y pagadero a una persona que cuenta con licencia en conformidad con este capítulo con el nombre del emisor pre-impreso en la faz del cheque O UN ACUERDO DE DÉBITO ELECTRÓNICO QUE CUMPLA CON EL TÍTULO 44, CAPÍTULO 26.
3. "Servicios de presentación diferida" significan una transacción en conformidad con un acuerdo por escrito en el cual el titular de una licencia acepta un cheque y accede a retenerlo durante por lo menos cinco días antes de presentarlo para cobro o depósito.
4. "Envuelto en el negocio" significa, ya sea:
 - (a) Hacer publicidad para o cualquier otra solicitud de un residente de este estado ofreciendo servicios de presentación diferida y que ocurra dentro del estado.
 - (b) Proporcionar tres o más servicios de presentación diferida dentro de un año calendario a residentes de este estado.
5. "Licencia" significa una licencia emitida en conformidad con este capítulo.
6. "Titular de una licencia" significa una corporación, compañía, firma, sociedad, asociación o persona natural que cuente con licencia del director para involucrarse en el negocio de proporcionar servicios de presentación diferida en conformidad con este capítulo.
7. "Ubicación" significa todo el espacio en el cual el titular de una licencia proporciona servicios de presentación diferida.
8. "Socio" significa una persona que ya sea:

(a) Está autorizada por la ley o por un acuerdo de sociedad para participar en la administración del negocio de la sociedad.

(b) Posee más del veinticinco por ciento de la sociedad del solicitante o de la sociedad con licencia.

Sección 4. 6-1254, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea:

6-1254. Calificaciones de los solicitantes

A. Un solicitante de licencia:

1. Deberá ser un ciudadano de los Estados Unidos.
2. Deberá ser una persona honesta, veraz y de buen carácter moral.
3. No deberá de haber sido convicta por un crimen que involucre vileza moral.
4. No deberá de haber omitido el pago de dinero cobrado o recibido por otra persona.
5. No deberá de haber sido anteriormente el titular de una licencia en conformidad con este capítulo cuya licencia haya sido suspendida o revocada y subsecuentemente no haya sido restablecida.

B. Si el solicitante es una entidad diferente a una persona natural, las calificaciones requeridas por la subsección A también son requeridas para cualquier oficial ejecutivo, director o socio de la firma, sociedad o asociación.

C. Para calificar para una licencia un solicitante deberá tener Y MANTENER:

1. Un patrimonio neto mínimo en efectivo o equivalentes de efectivo, determinado en conformidad con principios contables aceptados generalmente, de por lo menos cincuenta mil dólares, POR CADA UBICACIÓN CON LICENCIA, HASTA UN PATRIMONIO NETO MÁXIMO REQUERIDO DE UN MILLÓN DE DÓLARES.
2. La responsabilidad financiera, el carácter y la experiencia para garantizar una creencia de que el negocio está siendo operado legal, honesta, justa y eficientemente.

Sección 5. 6-1259, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea:

6-1259. Actos prohibidos

A. Una persona no deberá involucrarse en el negocio de proporcionar servicios de presentación diferida, incluyendo servicios de presentación diferida por Internet, sin antes obtener una licencia en conformidad con este capítulo. Se requiere una licencia distinta para cada ubicación desde la cual se lleve a cabo el negocio. El titular de una licencia deberá exhibir su licencia para involucrarse en el negocio de servicios de presentación diferida en cada ubicación que esté autorizada en conformidad con este capítulo.

B. El titular de una licencia no deberá de:

1. Adelantar dinero sobre la garantía de un cheque sin primero obtener evidencia razonable que indique que la cuenta en la cual se gira el cheque presentado sea una cuenta abierta y activa.
2. Cargar cualquier cuota que sea mayor a la cantidad prescrita en este capítulo.
3. En la ubicación autorizada, involucrarse en el negocio de:

(a) Hacer préstamos de dinero o extensiones de

crédito ajenos a aquellos permitidos bajo este capítulo TÍTULO ó el título 44, capítulo 11, artículo 3.

(b) Descontar pagarés, letras de cambio, artículos u otra evidencia de deuda.

(c) Aceptar depósitos o fianzas de dinero o artículos, excepto como esté estipulado expresamente en la sección 6-1260.

4. Usar o causar que se publique o se difunda cualquier publicidad que contenga declaraciones o representaciones falsas, erróneas o engañosas.

5. Envolverse en el negocio de servicios de presentación diferida en ubicaciones distintas a aquellas con licencia.

6. Envolverse en prácticas injustas, engañosas o fraudulentas.

7. Alterar o borrar la fecha en un cheque aceptado por el titular de una licencia.

8. Tomar posesión de un cheque sin fecha o de un cheque fechado en una fecha distinta a la fecha en la que el titular de una licencia tome posesión del cheque o la fecha de presentación.

9. Requerir a un cliente que proporcione garantía para la transacción, además del cheque presentado, o requerir al cliente que proporcione una garantía proveniente de otra persona.

10. Fallar en tomar medidas razonables para asegurar que ningún cliente tenga más de un préstamo de presentación diferida pendiente en cualquier momento con cualquier titular de una licencia en este estado.

11. Envolverse en la venta de los siguientes bienes o servicios en cualquier ubicación con licencia:

(a) Actividades de juegos de azar, incluyendo la venta de boletos de lotería.

(b) Bebidas alcohólicas.

12. Vincular o de otra forma condicionar la oferta de los servicios de presentación diferida a la venta de cualquier bien o servicio.

13. Permitir a otros envolverse en cualquier actividad prohibida en esta sección en una ubicación con licencia en conformidad con este capítulo.

14. Ofrecer los servicios de presentación diferida por menos de cinco días O POR MÁS DE TREINTA Y CINCO DÍAS.

15. Ser requerido a solicitar o aceptar cualquier representación por escrito por parte de un cliente con respecto a si el cliente tiene cualquier cheque de presentación diferida pendiente con otros titulares de licencia.

15. Cobrar una multa por prepago.

16. INICIAR UNA NUEVA TRANSACCIÓN DE PRESENTACIÓN DIFERIDA CON UN CLIENTE HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DE QUE SE COMPLETE UNA TRANSACCIÓN PREVIA, INCLUYENDO UNA TRANSACCIÓN DE PLAN DE PAGO.

Sec. 6. Sección 6-1260, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea:

6-1260. Presentación diferida; cantidad; cuotas; préstamos a miembros del servicio militar; planes de pago

A. El titular de una licencia puede aceptar como presentación diferida o depósito, un cheque con un valor nominal de por lo menos cincuenta dólares, pero no más de quinientos dólares, excluyendo las cuotas permitidas en la subsección F G de esta sección.

B. Por cada cheque que el titular de una licencia acepte como presentación diferida o depósito, el titular de una licencia y el cliente deberán firmar un acuerdo por escrito EN INGLÉS O ESPAÑOL A

SOLICITUD DEL CLIENTE que contenga el nombre o nombre comercial del titular de la licencia, la fecha de la transacción, la cantidad del cheque, la cantidad a ser pagada por el emisor, una declaración de la cantidad total de las cuotas cobradas, expresadas tanto en cantidad de dólares y como una tarifa de porcentaje anual vigente, una declaración de revelación que cumpla con las leyes estatales y federales de veracidad en préstamos y un aviso al cliente como se prescribe en la subsección C de esta sección. El acuerdo por escrito deberá expresamente requerir al titular de una licencia que difiera la presentación o el depósito del cheque hasta una fecha especificada. EL ACUERDO POR ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADYACENTE A LA LÍNEA DONDE FIRME EL CLIENTE:

1. EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO.

2. QUE EL TITULAR DE LA LICENCIA ES REGULADO POR EL DEPARTAMENTO.

3. QUE CUALQUIER QUEJA CON RESPECTO AL ACUERDO PUEDE DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO EN EL DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL DEPARTAMENTO.

C. El titular de una licencia deberá proveer un aviso en un lugar prominente en cada acuerdo por escrito que especifique que ningún cliente deberá tener pendiente más de un acuerdo de servicio de presentación diferida al mismo tiempo y por un valor nominal, excluyendo cualquier cuota, que sea de más de quinientos dólares. El titular de una licencia deberá preguntarle a cada cliente que busque los servicios de presentación diferida si el cliente tiene algún cheque pendiente pagadero a otros titulares de licencia.

D. El titular de una licencia puede confiar en la representación del cliente con respecto a si el cliente tiene algún cheque pendiente de presentación retenido por otros titulares de licencia.

E. HASTA QUE UNA BASE DE DATOS SEA CERTIFICADA POR EL DEPARTAMENTO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 6-1264, EL TITULAR DE UNA LICENCIA PUEDE CONFÍAR EN LA REPRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL CLIENTE DE QUE EL CLIENTE NO TIENE UN PLAN DE PAGO INCOMPLETO O PENDIENTE COMO SE DESCRIBE EN LA SUBSECCIÓN O DE ESTA SECCIÓN.

E. F. El emisor de un cheque tiene el derecho de canjear el cheque del titular de una licencia antes de la fecha acordada de presentación o depósito si el emisor del cheque le paga al titular de una licencia la cantidad del cheque.

F. G. El titular de una licencia no deberá, directa o indirectamente, cobrar cuota alguna u otra cantidad por aceptar un cheque para presentación o depósito diferido que sea de más del quince por ciento del valor nominal del cheque por cualquier transacción inicial o cualquier extensión DE LA CANTIDAD PRINCIPAL SOLICITADA EN PRÉSTAMO POR EL CLIENTE.

G. H. El titular de una licencia puede imponer la cuota prescrita en la subsección F G de esta sección sólo una vez por cada acuerdo por escrito. La cuota se gana en la ejecución del acuerdo por escrito y no está sujeta a reembolso alguno aún si el emisor del cheque canjea el cheque en conformidad con la subsección E F de esta sección.

H. I. La cuota cobrada por el titular de una licencia no es un interés para propósitos de cualquier otra ley o regla de este estado.

~~I. J. Excepto como se estipule lo contrario en esta subsección, Una persona NO PUEDE, POR UNA CUOTA, extender la presentación o el depósito de un cheque. no más de tres veces consecutivas. Para cada extensión el cliente y el titular de una licencia deberán dar por terminado el acuerdo previo y firmar un acuerdo por separado. Durante una transacción incompleta el cliente puede no recibir cualquier ningún dinero adicional por parte del titular de una licencia. El titular de una licencia puede cobrar una cuota como se prescribe en la subsección F de esta sección para cada extensión. Una persona que es miembro del servicio militar de los Estados Unidos o cónyuge del miembro no puede extender la presentación o el depósito de un cheque. Si un cliente ha completado una transacción de presentación diferida con el titular de una licencia, el cliente puede iniciar un nuevo acuerdo de servicios de presentación diferida con el titular de una licencia EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXISTENTE, INCLUYENDO LA FINALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO COMO SE ESTIPULA EN LA SECCIÓN 6-1260.O. Una transacción ha sido completada cuando el cheque del cliente se presenta para su pago, se deposita o lo canjea el cliente en efectivo.~~

~~J. K. Si la institución financiera del pagador le regresa el cheque al titular de una licencia debido a fondos insuficientes, una cuenta cerrada o una orden de suspensión de pago, el titular de una licencia puede usar todos los remedios civiles disponibles para cobrar el cheque incluyendo la imposición de la cuota por servicio de cheque rechazado prescrita en la sección 44-6852. EL TITULAR DE UNA LICENCIA NO DEBERÁ COBRAR UNA CUOTA POR SERVICIO DE CHEQUE RECHAZADO MÁS DE DOS VECES POR UN CHEQUE REGRESADO DEBIDO A INSUFICIENTES FONDOS. EL TITULAR DE UNA LICENCIA NO DEBERÁ COBRAR UNA CUOTA POR SERVICIO DE CHEQUE RECHAZADO MÁS DE UNA VEZ POR UN CHEQUE QUE FUE REGRESADO A CAUSA DE UNA CUENTA CERRADA O UNA ÓRDEN DE SUSPENSIÓN DE PAGO DEL CHEQUE. EL TITULAR DE UNA LICENCIA NO DEBERÁ COBRAR CUALQUIER CUOTA ADICIONAL POR LA TRANSACCIÓN DE PRESENTACIÓN DIFERIDA SI UN CHEQUE FUE REGRESADO AL TITULAR DE UNA LICENCIA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL PAGADOR DEBIDO A INSUFICIENTES FONDOS, UNA CUENTA CERRADA O UNA ÓRDEN DE SUSPENSIÓN DE PAGO, EXCEPTO COMO SE ESTIPULA EN ESTA SUBSECCIÓN. Un individuo que emite un cheque personal al titular de una licencia bajo un acuerdo de presentación diferida no está sujeto a acción judicial criminal en conformidad con el título 13, capítulo 18.~~

~~K. L. Antes de involucrarse en una transacción de presentación diferida, el titular de una licencia deberá proporcionar al cliente que sea miembro del servicio militar de los Estados Unidos o al/la cónyuge del miembro, una declaración por escrito que estipule clara y notoriamente las prácticas prohibidas y requisitos prescritos en la subsección L-M de esta sección.~~

~~L. M. Si el préstamo se hace a un miembro del servicio militar de los Estados Unidos o al/la cónyuge de un miembro del servicio militar de los Estados Unidos, el titular de una licencia:~~

~~1. No deberá embargar cualquier sueldo o salario mil-~~

~~itar.~~

~~2. No deberá realizar cualquier actividad de cobranza contra un cliente que sea miembro del servicio militar de los Estados Unidos o el/la cónyuge del miembro durante su despliegue a un puesto de combate o de apoyo al combate o durante el servicio activo de un miembro de la guardia nacional o de cualquier unidad militar de reserva de cualquier rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.~~

~~3. Deberá contactar al empleador del miembro del servicio militar de los Estados Unidos con respecto a una deuda de presentación diferida del miembro o del/la cónyuge del miembro. El contacto permitido en este párrafo sólo deberá ser un aviso con propósitos informativos y no deberá ser un intento de cobrar un préstamo realizado al miembro o al/la cónyuge del miembro. El titular de una licencia no deberá de tratar de cobrar un préstamo hecho a un miembro del servicio militar de los Estados Unidos o al/la cónyuge del miembro a través de la cadena de mando del miembro.~~

~~4. No deberá realizar una transacción de presentación diferida con un miembro del servicio militar de los Estados Unidos o con el/la cónyuge del miembro en cualquier ubicación en la que el oficial al mando del miembro le prohíba al miembro o al/la cónyuge del miembro hacer negocios de transacción de presentación diferida.~~

~~5. Está obligado por los términos de cualquier acuerdo de pago que el titular de una licencia negocie con respecto al cliente por medio de asesores militares o terceras partes que sean asesores de crédito.~~

~~N. EL TITULAR DE UNA LICENCIA QUE REALICE UNA TRANSACCIÓN DE PRESENTACIÓN DIFERIDA CON UN "PRESTATARIO CUBIERTO" COMO DICHO TÉRMINO ES DEFINIDO EN LA SECCIÓN 670 DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA NACIONAL JOHN WARNER PARA EL AÑO FISCAL 2007 (L. P. 109-364; 120 ESTAT. 2083; 10 SECCIÓN 987 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS), Y LAS REGULACIONES PROMULGADAS AHÍ ESCRITAS, Y QUIEN VIOLE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE DICHO DECRETO O REGULACION EN VIGOR EN LA FECHA DE ESTA ENMIENDA A ESTA SECCIÓN SE ENCONTRARÁ EN VIOLACIÓN DE ESTE TÍTULO.~~

~~O. SI UN CLIENTE PIDE UN PLAN DE PAGO Y FIRMA UNA ENMIENDA AL ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES ANTES DEL CIERRE DE NEGOCIOS EN LA FECHA EN LA CUAL SE VENCE LA TRANSACCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DIFERIDA, EL TITULAR DE UNA LICENCIA DEBERÁ ACORDAR A ENTRAR EN UN PLAN DE PAGO CON EL CLIENTE COMO SIGUE:~~

~~1. EL PLAN DE PAGO DEBERÁ DIVIDIR EL SALDO PENDIENTE DEL CLIENTE EN CUATRO PAGOS SUSTANCIALMENTE IGUALES QUE COINCIDAN CON LOS DÍAS ESPERADOS DE PAGO DEL CLIENTE O SI EL CLIENTE ESTÁ DESEMPLEADO EN ESE MOMENTO, EN CUATRO PAGOS MENSUALES. NINGUNA CUOTA ADICIONAL O INTERÉS PODRÁ CARGARSE AL SALDO PENDIENTE PAGADO EN CONFORMIDAD CON EL PLAN DE PAGO SI EL CLIENTE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DEL PLAN DE PAGO. UN PLAN DE PAGO NO ES UN ACUERDO DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DIFERIDA Y NO ES UN PRÉSTAMO. A EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA MODIFICADO DE~~

PAGO, LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE PRESENTACIÓN DIFERIDA CONTINUARÁN EN PLENA FUERZA Y VIGOR. SIEMPRE Y CUANDO EL CLIENTE HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLAN DE PAGO, ENTONCES DURANTE EL PERÍODO DEL PLAN DE PAGO EL TITULAR DE UNA LICENCIA NO PODRÁ BUSCAR COBRAR CUALQUIER CANTIDAD ADEUDADA, EXCEPTO EN CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PLAN DE PAGO. SI EL CLIENTE REALIZA CADA UNO DE LOS PAGOS REQUERIDOS BAJO EL PLAN DE PAGO, EL ACUERDO DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DIFERIDA PENDIENTE DEBERÁ SER COMPLETADO. SI EL CLIENTE FALLA EN ADHERIRSE AL PLAN DE PAGO ORIGINAL, EL TITULAR DE UNA LICENCIA PODRÁ ENVOLVERSE EN CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL DE COBRO, PERO DEBERÁ USAR ESFUERZOS RAZONABLES PARA NEGOCIAR UN PLAN ALTERNO DE PAGO DE COMÚN ACUERDO ANTES DE INICIAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL.

2. NINGÚN TITULAR DE UNA LICENCIA PODRÁ PERMITIRLE AL CLIENTE CELEBRAR EL ACUERDO PREVISTO EN ESTA SUBSECCIÓN MÁS DE UNA VEZ EN UN PERÍODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS, COMENZANDO CON EL PRIMER DÍA DEL ACUERDO.

3. EL TITULAR DE UNA LICENCIA DEBERÁ PRESENTAR A UN SERVICIO DE REPORTE DE CRÉDITO DEL CONSUMIDOR LOS DATOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN 6-1264 AL MOMENTO DE ACORDAR UN PLAN DE PAGO.

4. AL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN EXITOSA DEL PLAN DE PAGO, EL TITULAR DE UNA LICENCIA DEBERÁ INFORMAR AL SERVICIO DE REPORTE DE CRÉDITO DEL CONSUMIDOR QUE EL PLAN DE PAGO DEL CLIENTE HA TERMINADO.

Sec. 7. Sección 6-1262, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea: 6-1262. Incumplimiento; clasificación; responsabilidad individual

A. Una persona que proporciona servicios de presentación diferida sin una licencia es culpable de un delito menor de clase 1.

B. El titular de una licencia que no cumpla con este capítulo o con las reglas adoptadas en conformidad con este capítulo está sujeto a la revocación de su licencia y es culpable de un delito menor de clase 1.

C. Un oficial o agente de una corporación o asociación que participe en el incumplimiento de este capítulo está sujeto a los castigos prescritos en esta sección.

D. Excepto como resultado de un error accidental o de buena fe, si el titular de una licencia cobra, celebra un contrato o recibe cualquier cantidad en exceso a las cuotas expresamente permitidas por este capítulo, la presentación diferida podrá anularse y el titular de una licencia no tendrá derecho a cobrar o recibir cualquier cuota en conexión con la transacción de la presentación diferida. Cualquier transacción de presentación diferida que sea hecha por una persona que requiera contar con licencia en conformidad con este capítulo pero que no tenga licencia es inválida, y la persona no tiene derecho a SOSTENER UNA ACCIÓN JUDICIAL O DE OTRA FORMA cobrar, recibir o retener cualquier capital u otra cuota en conexión con esa transacción de presentación diferida. CUALQUIER CANTIDAD QUE UN CLIENTE RECIBA DE

UNA PERSONA QUE SE REQUIERA QUE CUENTE CON LICENCIA PERO QUE NO LA TENGA, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO UN REGALO AL CLIENTE.

Sec. 8. Revocación

6-1263. Finalización del programa

Sección 6-1263, los Estatutos de Arizona Modificados se revocan por medio del presente.

Sec. 9. Título 6, capítulo 12.1, artículo 1, Estatutos de Arizona Modificados se enmiendan añadiendo una nueva sección 6-1264 para que se lea:

6-1264. Métodos de verificación comercialmente razonables; un plan de pago incompleto; definición

A. ANTES DE CELEBRAR UN ACUERDO DE PRESENTACIÓN DIFERIDA CON UN CLIENTE, EL TITULAR DE UNA LICENCIA DEBERÁ USAR UN MÉTODO DE VERIFICACIÓN COMERCIALMENTE RAZONABLE PARA VERIFICAR QUE EL CLIENTE NO TENGA ALGÚN PLAN DE PAGO INCOMPLETO PENDIENTE COMO SE ESTIPULA EN LA SECCIÓN 6-1260, Ó CON EL TITULAR DE UNA LICENCIA Ó CON CUALQUIER OTRO TITULAR DE UNA LICENCIA.

B. A MAS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2009, EL DIRECTOR DEBERÁ CERTIFICAR QUE UNA O MÁS BASES DE DATOS DEL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR SON MÉTODOS DE VERIFICACIÓN COMERCIALMENTE RAZONABLES. LA LISTA DE PROVEEDORES QUE EL DIRECTOR HA CERTIFICADO COMO PROVEEDORES DE MÉTODOS DE VERIFICACIÓN COMERCIALMENTE RAZONABLES DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL SITIO DE LA RED DEL DEPARTAMENTO Y DEBERÁ SER ENVIADA A CADA TITULAR DE UNA LICENCIA POR MEDIO DE CORREO DE PRIMERA CLASE, AL DOMICILIO REGISTRADO COMO SE MUESTRE EN LOS ARCHIVOS DE LICENCIAS DEL DEPARTAMENTO.

C. CADA TITULAR DE UNA LICENCIA QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DIFERIDA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, 2009.

D. UN CONSUMIDOR BUSCANDO SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DIFERIDA PODRÁ REALIZAR UNA AVERIGUACIÓN DIRECTA AL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR PARA PEDIR UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DE LAS BASES PARA LA DETERMINACIÓN DEL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR DE QUE EL CLIENTE ES INELEGIBLE PARA UNA PRESENTACIÓN DIFERIDA, Y EL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA RESPUESTA RAZONABLE AL CONSUMIDOR.

E. AL CERTIFICAR UN MÉTODO DE VERIFICACIÓN COMERCIALMENTE RAZONABLE, EL DIRECTOR DEBERÁ ASEGURAR QUE LA BASE DE DATOS CERTIFICADA:

1. PROPORCIONE ACCESO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN DE INTERNET O, SI EL ACCESO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN DE INTERNET NO ESTÁ DISPONIBLE DEBIDO A PROBLEMAS TÉCNICOS ATRIBUIBLES AL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR, POR MEDIO DE MECANISMOS DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL ALTERNOS, INCLUYENDO VERIFICACIONES EN TIEMPO REAL POR TELÉFONO;
2. CONTENGA UNA INTERFAZ REGULADORA EN

TIEMPO REAL QUE LE PERMITA AL DEPARTAMENTO ACCESAR LA BASE DE DATOS DEL SERVICIO DE REPORTE DEL CONSUMIDOR PARA LAS FUNCIONES DE MONITOREO Y REPORTE REQUERIDOS; ESTO INCLUYE LA CAPACIDAD DE DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD DEL CONSUMIDOR Y LOS REPORTES PARA EXÁMENES DE TITULARES DE LICENCIAS, REPORTAJE REGULADOR Y MONITOREO DEL PROGRAMA;

3. PROVEA AL TITULAR DE UNA LICENCIA UNA DECLARACIÓN DE QUE EL CLIENTE ES ELEGIBLE O INELEGIBLE PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DIFERIDA Y UNA DESCRIPCIÓN DE LA RAZÓN PARA DICHA DETERMINACIÓN;

4. PROVEA GARANTÍAS ADECUADAS PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DE REPORTES DEL CONSUMIDOR SE MANTENGA EN FORMA CONFIDENCIAL;

5. NO PERMITA QUE EL TITULAR DE UNA LICENCIA CELEBRE UN ACUERDO DE PRESENTACIÓN DIFERIDA QUE PUDIESE VIOLAR ESTE CAPÍTULO;

6. ASEGURE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA BASE DE DATOS CERTIFICADA SEA CONFIDENCIAL Y NO SEA DADA A CONOCER O SE PONGA A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO;

7. DEMUESTRE AL DEPARTAMENTO UN SISTEMA DE TRABAJO QUE FUNCIONE ANTES DE LA CERTIFICACIÓN; Y

8. REQUIERA QUE UN PROVEEDOR SEA UNA AGENCIA REGISTRADA DE REPORTES DEL CONSUMIDOR Y ESTÉ SUJETA A LAS REGLAS Y REGULACIONES PERTINENTES APLICADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO BAJO EL DECRETO DE REPORTE JUSTO DE CRÉDITO.

F. EL TITULAR DE UNA LICENCIA DEBERÁ ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS CERTIFICADA CUANDO:

1. UN CONSUMIDOR ELIJA PARTICIPAR EN UN PLAN DE PAGO;

2. EL PLAN DE PAGO DEL CONSUMIDOR SE HAYA PAGADO COMPLETAMENTE; O

4. EL TITULAR DE UNA LICENCIA DETERMINA QUE UN PLAN DE PAGO ESTÁ EN INCUMPLIMIENTO.

G. EL TITULAR DE UNA LICENCIA PODRÁ CONFIAR EN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS CERTIFICADA ES PRECISA Y QUE NO ESTÁ SUJETO A CUALQUIER CASTIGO O RESPONSABILIDAD COMO RESULTADO DE CONFIAR EN INFORMACIÓN EQUIVOCADA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS.

H. AL DETERMINAR SI UN SERVICIO DE REPORTES DEL CONSUMIDOR DEBE SER CERTIFICADO COMO UN MÉTODO DE VERIFICACIÓN COMERCIALMENTE RAZONABLE, EL DIRECTOR CONSIDERARÁ SI DICHO SERVICIO DE REPORTES DEL CONSUMIDOR CUENTA CON EL CAPITAL ADECUADO, DEMUESTRA LOS RECURSOS Y LA HABILIDAD DE REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN, Y CUENTA CON LA GARANTÍA APROPIADA PARA ASEGURAR EL DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN Y PARA PROTEGER RAZONABLEMENTE A LOS RECLAMANTES EN EL CASO DE

QUE ACCIONES O FALTA DE ACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO DE REPORTES DEL CONSUMIDOR OCASIONEN DAÑOS A LOS TITULARES DE UNA LICENCIA O A LOS CONSUMIDORES.

Sec. 10. Sección 12-671, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea:

Girar un cheque o instrumento bancario en una cuenta inexistente o con insuficiencia de fondos con la intención de estafar; acción civil; definición de crédito; evidencia a primera vista

A. Una persona quien, para sí misma o para otra, con la intención de estafar, emita, gire, ponga en circulación o entregue a otra persona o personas un cheque o instrumento bancario en un banco o depositario para su pago en dinero, sabiendo que en el momento de dicha emisión, gira, puesta en circulación o entrega, ella o la persona principal no contaba con una cuenta o con suficientes fondos en, o crédito con, dicho banco o depositario para pagar completamente el cheque o instrumento bancario al momento de presentarlo, deberá ser responsable legalmente ante el poseedor de dicho cheque o instrumento bancario por el doble de la cantidad de dicho cheque o instrumento bancario o por cincuenta dólares, la cantidad que sea mayor, junto con costos y cuotas razonables de abogado DE ABOGADO como lo permite la corte basándose en el tiempo y esfuerzo que dicho abogado aplique a favor del demandante, EXCEPTO QUE LA RESPONSABILIDAD POR UN CHEQUE O INSTRUMENTO BANCARIO PRESENTADO EN CONFORMIDAD CON EL TÍTULO 6, CAPÍTULO 12.1 ESTÁ LIMITADA SOLAMENTE AL VALOR NOMINAL DEL CHEQUE O INSTRUMENTO BANCARIO JUNTO CON LOS COSTOS Y LAS CUOTAS RAZONABLES DE ABOGADO Y CUALQUIER CUOTA POR SERVICIO DE CHEQUE RECHAZADO APLICABLE PRESCRITA EN LA SECCIÓN 44-6852.

B. La palabra "crédito" como se usa en esta sección deberá ser interpretada como un acuerdo expreso con el banco o depositario para el pago del cheque o instrumento bancario.

C. La prueba de que, al momento de presentación, el hacedor, emisor o girador no tenía suficientes fondos con el banco o depositario, y que falló en pagar el cheque o instrumento bancario dentro de doce días después de recibir aviso de falta de pago o de rechazo es evidencia a primera vista de la intención de estafar.

D. Cuando sea protestado un cheque, instrumento bancario u orden bancaria debido a insuficiencia de fondos o de crédito, el aviso de protesta formal a lo mismo deberá ser admisible como prueba de presentación, falta de pago y protesta y deberá ser evidencia a primera vista de la insuficiencia de fondos o de crédito con el banco o depositario, o persona, o firma o corporación.

E. "Aviso", como se usa en esta sección, significa un aviso dado a la persona autorizada a esto, ya sea en persona o por escrito. Dicho aviso por escrito deberá ser entregado por correo certificado, con petición de acuse de recibo, a la persona en su domicilio como aparezca en dicho cheque o instrumento bancario.

F. Nada en esta sección deberá ser aplicable a cualquier caso criminal o afectar la elegibilidad o los términos de libertad condicional.

Sec. 11. Sección 44-6852, Se enmiendan los Estatutos de Arizona Modificados para que se lea: 44-6852. Cheques rechazados: cuotas por servicio

No obstante cualquier otra ley, EXCEPTO COMO SE ESTIPULA EN LA SECCIÓN 6-1260, el poseedor, beneficiario o cesionario del poseedor o beneficiario de un cheque, instrumento bancario, orden bancaria o pagaré rechazado podrá cobrar y recolectar del emisor o girador una cuota por servicio de no más de veinticinco dólares más cualquier cargo real impuesto por la institución financiera del poseedor, beneficiario o cesionario del poseedor o beneficiario como resultado del instrumento rechazado.

Sec. 12. Iniciativas Contradictorias

Esta iniciativa constituye un programa regulador exhaustivo para préstamos de presentación diferida. Los ciudadanos tienen la intención de que si esta

medida recibe más votos que cualquier otra iniciativa con respecto a las presentaciones diferidas entonces esta medida deberá prevalecer y entrar en vigor por completo y ninguna disposición de cualquier otra medida con respecto a las presentaciones diferidas deberá entrar en vigor en cualquier sentido.

Sec. 13. Divisibilidad

Si cualquier disposición de esta medida de iniciativa es declarada inválida, dicha invalidez no deberá afectar otras disposiciones de esta medida de iniciativa a las cuales puede darse vigencia sin la disposición inválida. Para este fin, las disposiciones de esta medida de iniciativa se declaran divisibles.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

Actualmente, la ley estatal regula a las compañías que proporcionan servicios de presentación diferida. La presentación diferida es un servicio en el que la compañía hace un préstamo a un cliente, acepta a cambio el cheque del cliente y acepta retenerlo durante por lo menos cinco días antes de presentar el cheque para pago o depósito. Estos servicios se conocen más comúnmente como "préstamos para el día de pago".

En la ley actual está establecido que el programa de licencias para la presentación diferida terminará el 1º de julio de 2010. La Proposición 200 seguirá permitiendo los servicios de presentación diferida indefinidamente porque derogaría la fecha de terminación del programa.

Una compañía o individuo proporcionando servicios de presentación diferida recibe una licencia de este estado para proporcionar esos servicios y es referida como un "titular de una licencia". La Proposición 200 ampliaría el enfoque de los servicios de presentación diferida para incluir acuerdos de débito electrónico y realizaría además los siguientes cambios a la regulación de las compañías que proporcionan servicios de presentación diferida:

1. Un titular de una licencia:

- a. Tendría prohibido ofrecer servicios de presentación diferida por más de 35 días.
- b. Tendría prohibido celebrar una nueva transacción de presentación diferida con un cliente hasta el siguiente día hábil después de completar cualquier transacción previa.
- c. Tendría que proporcionar el acuerdo de presentación diferida en inglés o español, como lo solicite el cliente. El acuerdo debe contener la información del contacto de la agencia estatal que regula a los titulares de una licencia.
- d. Tendría prohibido cobrar una cuota por prorrogar la presentación o el depósito de un cheque, pero no estaría limitado en el número de veces que la presentación o depósito podrían ser prorrogados.
- e. Tendría prohibido cobrar una cuota por cheque rechazado más de:
 - i. Dos veces por un cheque regresado debido a insuficiencia de fondos.
 - ii. Una vez por un cheque regresado debido a una cuenta cerrada o a una orden de suspensión de pago.
- f. Tendría que celebrar un plan de pago con el cliente si el cliente lo solicita antes de que se venza la transacción de la presentación diferida. El plan de pago dividiría el saldo pendiente del cliente en cuatro pagos sustancialmente iguales. Un titular de una licencia no podría cargar cuotas o intereses adicionales al saldo pendiente o buscar cobrar cualquier cantidad adeudada en conformidad con los términos del plan de pago siempre y cuando el cliente cumpla con su obligación del plan de pago; de otra manera, el cliente podría ser remitido a cobranza. La obligación de un cliente bajo un acuerdo de servicios de presentación diferida se cumpliría si el plan de pago se completa. A un cliente sólo se le permitiría participar en un plan de pago una vez cada 365 días. La participación de un cliente en y el completar un plan de pago serían reportados a los servicios de reporte de crédito de los consumidores (una entidad que reúne y evalúa la información de crédito de los consumidores para el propósito de proporcionar reportes de crédito del consumidor a terceros).
- g. Tendría prohibido celebrar un acuerdo de presentación diferida con un cliente quien tiene un plan de pago pendiente e incompleto. Antes del 15 de octubre de 2009, la Proposición 200 permitiría al titular de una licencia confiar en una representación por escrito del cliente de que el cliente no tiene un plan de pago pendiente e incompleto. Se requeriría que el director de la agencia estatal que regula a los titulares de licencias, para el 15 de octubre de 2009, identifique los servicios de reporte de crédito del consumidor que cumplan con ciertos requisitos y que puedan ser usados por las compañías para verificar si un consumidor tiene un plan de pago pendiente, incompleto y si es elegible o inelegible para los servicios de presentación diferida.

2. Un titular de una licencia no tendría prohibido hacer ciertos otros préstamos de dinero o ampliación de crédito como préstamos revolventes para clientes y préstamos revolventes sobre el capital invertido en el hogar.

3. Se requeriría que un solicitante de una licencia mantenga un patrimonio neto mínimo en efectivo o equivalentes a efectivo de por lo menos \$50,000 dólares por cada ubicación con licencia, hasta un patrimonio neto máximo requerido de \$1,000,000 de dólares.

4. Un titular de una licencia sería responsable legalmente bajo la ley estatal por contravenir una ley federal que provee protecciones al crédito del consumidor para miembros activos del servicio militar y sus familias ("prestarios cubiertos").

DECLARACIÓN DEL IMPACTO FISCAL

La ley del estado requiere que el Personal del Comité Conjunto Legislativo del Presupuesto (JLICH por sus siglas en inglés) prepare un resumen del impacto fiscal de ciertas medidas en la boleta. Al continuar regulando a

los prestamistas del día de pago, la Proposición 200 permitiría al estado que continuase recolectando \$360,000 dólares en cuotas de los prestamistas del día de pago que son depositados en el Fondo General. De otra forma estos fondos dejarían de recolectarse el 1º de julio de 2010. La proposición también requeriría que el estado continuase gastando fondos para supervisar a los prestamistas del día de pago, lo cual de otra forma terminaría en 2010. Actualmente, el Departamento de Instituciones Financieras gasta \$60,000 dólares al año para regular la industria. La proposición podría causar que aumentase la carga de trabajo del Departamento de Instituciones Financieras para supervisar a los prestamistas del día de pago.

ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 200

Prop. 200: Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago

Un préstamo para el día de pago es un adelanto pequeño en efectivo y sin garantía que generalmente se paga el siguiente día de pago del prestatario. Todos los días en Arizona, miles de personas trabajadoras usan un préstamo del día de pago para satisfacer los retos financieros inesperados evitando costosas cuotas por cheques devueltos, cuotas por sobregiro, multas por cuentas pagadas tarde y otras opciones menos deseables de crédito a corto plazo.

Ha llegado el momento de implementar reformas a la industria para proteger aún más a los consumidores, mejorar la forma en la que las compañías realizan sus negocios en Arizona, y conservar esta opción financiera para aquellos consumidores que la eligen.

La Proposición 200 contiene varias reformas importantes a la industria:

1. **Crea** nuevos castigos fuertes para prestamistas no regulados extranjeros por medio de la Internet
 2. **Requiere** que todas las tiendas de préstamos para el día de pago de Arizona reduzcan significativamente las cuotas de los préstamos
 3. **Prohíbe** costosas extensiones de préstamos
 4. **Hace obligatorio** un plan de pagos sin costo para aquellos clientes que no puedan cumplir con sus obligaciones
 5. **Conserva** esta opción financiera para aquellos arizonenses que la elijan
- Estas reformas y otras en la Proposición también tendrán el efecto de reducir el número de las tiendas de préstamos para el día de pago en Arizona.

Por favor vote Sí.

www.ReformAZPaydayLoans.com

Manny Tarango, Tesorero, Arizonenses a Favor de la Reforma Financiera, Phoenix

Pagado por “Arizonenses a Favor de la Reforma Financiera”

La Reforma de Préstamos para el Día de Pago Es Buena para los Clientes

Vivo en Tucsón y trabajo para una compañía de préstamos para el día de pago. Todos los días veo a personas trabajadoras entrar a nuestra tienda con inquietudes de dinero y salir con efectivo en las manos y alivio en sus caras. Veo esto mucho con mamás solteras quienes están tratando de cubrir los cobros entre sus cheques de pago.

Entran en nuestra tienda y les damos la ayuda temporal que necesitan.

También veo a algunos de nuestros clientes teniendo problemas para mantener en orden sus asuntos financieros cuando entran para explicar que no pueden pagar su obligación del préstamo.

En la actualidad, estos clientes gastan más en cuotas para prorrogar su préstamo, o a veces van a otra tienda de préstamos para el día de pago de la competencia y obtienen un 2º préstamo para pagar el 1er préstamo. No es buena administración del dinero, pero es fácil de hacer para las personas.

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago detendrá esto. **Prohíbe las extensiones de préstamos con cuotas adicionales y dificulta el que los clientes tengan más de un préstamo a la vez.**

También les da a mis clientes la opción de un plan de pago que no les cuesta nada adicional si se encontraran incapaces de pagar su préstamo cuando éste vence.

Estas reformas son en el mejor interés de los clientes y harán los préstamos para el día de pago un producto más amigable para los consumidores para aquellas personas que encuentran difícil pagar sus deudas a tiempo. **Esta reforma es algo bueno para la gente. Espero que los votantes la apoyen.**

Carl Hancox, Empleado de la Industria de Préstamos para el Día de Pago, Tucsón

Yo Creo en la Libertad Económica, la Elección del Consumidor, y la Reglamentación Fuerte pero Justa

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago tiene sentido para mí. La industria de los préstamos para el día de pago en Arizona sirve una importante función como un lugar sencillo, conveniente y menos costoso para que las personas pidan dinero prestado cuando surge una necesidad a corto plazo.

Reformar la industria aún mientras se conserva esta opción financiera disponible para aquellos quienes la eligen es lo sensato y razonable por hacer en Arizona.

Cuando serví como miembro del Senado del Estado de Arizona puse mi fe en las personas tomando sus propias decisiones acerca de cómo vivir sus vidas. Cuando consideré la norma reglamentaria, creí en una reglamentación dura pero justa que protegiese a los consumidores mientras continúa dando a la libre empresa un ambiente positivo en el cual realizar negocios.

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago es fiel a estos mismos ideales.

Si usted cree como yo que las personas saben mejor qué decisiones personales tomar sobre sus propias vidas financieras entonces por favor únaseme apoyando esta Proposición.

Si usted cree como yo que la industria de préstamos para el día de pago debe ser regulada de manera dura pero justa entonces vote Sí conmigo.

Si usted cree como yo que los consumidores se merecen opciones en el mercado financiero y que eliminar esas opciones no es una buena norma para Arizona entonces apoye el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago.

Gracias.

Stan Barnes, Ex Senador del Estado de Arizona, Mesa

Hay Un Lugar para los Prestamos para el Día de Pago en Arizona

Yo recuerdo cómo era cuando era soltero y vivía de cheque de pago a cheque de pago. No es divertido, y todo el que ha estado en esa posición sabe de lo que estoy hablando.

Ahora tengo una familia fabulosa, una carrera exitosa, un lindo hogar y hasta un poco de dinero en el banco, pero algunos de mis vecinos y amigos no. Aún están en una posición en la cual de vez en cuando se enfrentan a un aprieto de dinero en efectivo porque algo como la transmisión del auto se descompone y sin auto no pueden ir al trabajo.

Es bueno tener opciones para conseguir el dinero que usted necesita. No todos pueden llamar a su tío rico y pedirle prestados unos cuantos dólares, y es casi imposible entrar a un banco local y pedir prestados \$100 dólares por 2 semanas.

Yo estoy pidiendo a los votantes de Arizona que piensen acerca de la gente que gana menos de \$40,000 dólares al año y están tratando de pagar la renta, hacer el pago del automóvil, tratando de cubrir la cuenta de los comestibles, y rezando por que nunca llegue una emergencia financiera.

Me agrada que el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago esté aquí para hacer a la industria más amigable para el consumidor mientras que continúa estando disponible.

Ian Calkins, Phoenix

Busque con Google “Préstamos para el Día de pago” (Payday Loans) y Vea lo Que Obtiene

He visto a la Legislatura de Arizona perder el tiempo con el asunto de los préstamos para el día de pago durante algunos años sin obtener resultados. Está mal. Hay cambios que son necesarios en la industria, y todo lo que ciertos legisladores quieren hacer es perder el tiempo porque creen que pueden eliminar los préstamos para el día de pago en Arizona. Cualquiera que crea que usted puede eliminar los préstamos para el día de pago en Arizona debería simplemente hacer un poco de investigación de Internet. “Payday Loan” (préstamo para el día de pago) obtiene 11,700,000 resultados... y muchos de estos son de compañías potencialmente inescrupulosas ubicadas fuera de los Estados Unidos.

Si los préstamos para el día de pago se prohibieran en Arizona, la demanda de préstamos a corto plazo sin garantías no desaparecería mágicamente sino que en su lugar pasaría a otras opciones incluyendo a los prestamistas no regulados en la Internet.

Es mucho mejor para los clientes de préstamos para el día de pago de Arizona contar con una industria tradicional regulada que puedan usar en lugar de las entidades crediticias extranjeras no reguladas por la Internet.

Tom Adair, Mesa

Yo Quiero Menos Tiendas de Préstamos para el Día de Pago en Arizona

Yo apoyo el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago porque la industria de los préstamos para el día de pago debería ser bien regulada para proteger a los clientes de Arizona que eligen usar los servicios de préstamos para el día de pago.

También apoyo la Proposición porque conducirá a menos tiendas de préstamos para el día de pago en ciudades y pueblos de Arizona incluyendo mi ciudad natal de Tucson.

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago hace dos cosas importantes que bajarán el número de tiendas de préstamos para el día de pago en Arizona.

- Primero, aumenta los requerimientos financieros mínimos necesarios para poseer y operar una tienda de préstamos para el día de pago en Arizona.

- Segundo, las reformas al Decreto reducirán significativamente los ingresos netos a la industria, lo cual ciertamente hará que algunas tiendas dejen de realizar negocios en Arizona.

Reformar la industria de préstamos para el día de pago en Arizona para proteger a los consumidores es algo bueno.

Por favor únaseme apoyando esta Proposición.

Jonathan Paton, Representante Republicano del Estado, Tucson

Las Personas Necesitan Opciones de Crédito en Una Mala Economía

Estos son tiempos económicos duros para muchas personas.

El precio de la gasolina, el alto precio de los alimentos y los problemas en el mercado de viviendas están contribuyendo todos a una restricción financiera para los arizonenses.

Es muy importante en tiempos como éstos que las personas tengan opciones cuando necesitan ayuda. También es muy importante asegurar que los consumidores estén protegidos.

Es por eso que estoy apoyando el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago.
No todos pueden entrar a un banco y pedir dinero prestado, y no todos tienen una tarjeta de crédito para usarla cuando llegan cobros inesperados.

El acceso al crédito es un asunto clave en una economía deprimida.

Los préstamos para el día de pago son una respuesta importante, a corto plazo para muchas personas en Arizona y es fundamental que se reforme la industria y que se le permita continuar realizando negocios para servir a aquellos clientes que necesitan ayuda temporal.

Por favor únase a mí apoyando el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago.

Steve Gallardo, Representante Democrático del Estado, Phoenix

Los clientes de los días de pago son arizonenses promedio

Los opositores dicen que la industria de adelantos para el día de pago explota a los oprimidos.

Al perpetuar este mito, han creado una idea deformada sobre la base de clientes de la industria.

En realidad, los clientes de los adelantos para el día de pago representan el corazón de la clase media de Arizona.

Ellos son los típicos adultos que trabajan arduamente quienes no cuentan con ahorros o con ingresos disponibles para usarlos como una red de seguridad cuando ocurren gastos inesperados.

Aquí están los hechos:

- La mayoría de los clientes de adelantos para el día de pago ganan entre \$25,000 y \$50,000 dólares al año;
- Sesenta y ocho por ciento tienen menos de 45 años de edad; sólo 4 por ciento tienen más de 65, comparados con el 20 por ciento de la población;
- Noventa y cuatro por ciento tienen un diploma de preparatoria o mejor, con 56 por ciento habiendo asistido a algo de universidad o con título;
- Cuarenta y dos por ciento son dueños de sus propios hogares;
- La mayoría están casados y 64 por ciento tienen niños en el hogar; y,
- Cien por ciento tienen ingresos estables y cuentas de cheques activas, ambos de los cuales son requeridos para recibir un adelanto para el día de pago.*

Vote Sí a la Prop. 200

Sherry McComb, Goodyear

Los opositores a los préstamos para el día de pago equivocadamente invocan el “ciclo de la deuda”

Aunque la frase “ciclo de la deuda” es un favorito entre los opositores, no está basada en la verdad.

Arizona actualmente limita las renovaciones a tres veces. La Prop. 200 haría ilegal cualquier renovación.

Los investigadores y los reguladores estatales consistentemente reportan que del 70 al 80% de los clientes usan el adelanto para el día de pago de una vez al año a cerca de una vez al mes.

Las personas a las que les rebotan cheques y usan la protección por sobregiro a menudo lo hacen con una frecuencia más alta.

El hecho es que un adelanto para el día de pago es más económico que otras opciones.

Peter Davies, Mesa

Yo uso los préstamos para el día de pago y apoyo la Prop. 200

Como cliente quien ocasionalmente usa las tiendas de préstamos para el día de pago para ayudar a pagar cuentas entre cheques de pago, estoy votando ‘sí’ a favor de esta medida en la boleta electoral.

Tengo un trabajo estable, pero a veces he encontrado que surgen cuentas inesperadas (como reparaciones de auto) y todavía faltan algunos días para el día de pago. No es como si yo pudiese prescindir de mi auto, así que ocasionalmente necesito usar la opción de crédito a corto plazo.

Desafortunadamente, no puedo simplemente entrar a Bank of America o Wells Fargo y obtener de ellos un préstamo de \$300 dólares a corto plazo. Ellos no lo ofrecen. Aparentemente, los bancos ofrecían préstamos a corto plazo, pero hace años dejaron de hacerlo.

Mi única otra opción es pedir efectivo a mis amigos o familia. Pero francamente me siento un poco apenado de hacer eso y ciertamente no necesito que mi suegro sepa que las cosas están apretadas.

Afortunadamente, las tiendas de préstamos para el día de pago existen para que yo pueda usar esta opción. Aunque me gustaría que el servicio fuera gratuito, reconozco que todo tiene un costo.

Mi esperanza es que si la Prop. 200 es aprobada, mejorará esta opción para mí cuando la use.

Gracias por votar sí.

Mark Baker, Phoenix

Reforme los Préstamos para el Día de Pago – Conserve Miles de Trabajos

Yo trabajo en la industria de los préstamos para el día de pago en Arizona y como estoy envuelto en la industria he puesto mucha atención al debate que rodea el tema.

Algo a lo que no se le pone mucha atención es el número de trabajos que se perderían por empleados de la industria en Arizona si los opositores se salen con la suya y prohíben los préstamos para el día de pago en nuestro Estado.

Hay aproximadamente 2,500 personas que trabajan en la industria de los préstamos para el día de pago en Arizona. La industria paga buenos sueldos, y los empleados también obtienen buenos beneficios, incluyendo el seguro de salud.

Si los préstamos para el día de pago se hicieran ilegales en Arizona todas estas personas, incluyéndome mí mismo, nos quedaríamos sin empleo y enfrentando la dura tarea de encontrar un empleo nuevo en una economía deprimida.

El “Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago” hace cambios a nuestra industria que benefician a nuestros clientes en Arizona mientras que hace posible que se continúe haciendo negocios con las personas que servimos.

Por favor únase a mí votando SÍ.

Matt McKnight, Queen Creek

Votar SÍ a favor de la Prop. 200 bajará las cuotas en los préstamos para el día de pago

Una de las reformas clave en la Prop. 200 es un mandato que requiere que todas las tiendas de préstamos para el día de pago de AZ reduzcan significativamente las cuotas.

Específicamente, la cuota sobre un préstamo a dos semanas en Arizona estaría limitada a \$15 dólares por \$100 dólares prestados.

Esta reforma beneficiará significativamente a los consumidores.

Los estudios han demostrado que este tope es la cantidad neto mínima que las entidades crediticias pueden cobrar y aún ganar una utilidad razonable después de pagar salarios, impuestos del gobierno, etc.

Una cuota más baja que eso y las tiendas probablemente tendrían que cerrar – Lesionando a los consumidores a largo plazo.

Un voto SÍ a favor de la Prop. 200 bajará la cuota que los consumidores pagan sobre los préstamos a corto plazo en Arizona.

Vote SÍ a favor de la Prop. 200 para implementar esta importante reforma.

Tara Gabriel, Waddell

Un voto SÍ a la 200 conservará la elección del consumidor

Como arizonense, valoro altamente la independencia y el fuerte sentido de comunidad de nuestro estado.

Es por eso que estoy a favor de las normas públicas que protegen y fortalecen la elección del consumidor. Y, es por eso que me opongo a las normas públicas que nos quitan nuestros derechos y elecciones como consumidores.

Muchos arizonenses libremente eligen obtener préstamos a corto plazo (dos semanas) proporcionados por las tiendas de préstamos para el día de pago. Lo hacen por muchas razones. *Algunos eligen este tipo de crédito a corto plazo para pagar cuentas inesperadas. Otras personas lo encuentran como una sencilla y cómoda forma para obtener el efectivo necesario.*

Sin importar cuáles sean sus razones para obtener préstamos, yo creo que los consumidores están más calificados que el gobierno para tomar decisiones financieras personales. Cuando el gobierno empieza a tomar decisiones financieras por nosotros, entonces todos estamos en problemas.

Yo estoy votando a favor de la Prop. 200 porque mantiene una importante opción financiera para los consumidores. Y las reformas dentro de esta propuesta fortalecerán esta opción.

En un tiempo de poco crédito y problemas con los préstamos, debemos hacer todo lo posible por conservar opciones financieras para los consumidores.

Dora McClarron, Tucson

George McGovern apoya la preservación de opciones para los consumidores

George McGovern fue senador de Dakota del Sur y candidato presidencial demócrata en 1972. En marzo de 2008, escribió una pieza de opinión sobre el poder llamada ‘Libertad Significa Responsabilidad’ en el *Wall Street Journal*.

Estos son algunos pasajes de la columna del Sr. McGovern:

- “Angustiado ante el hecho de que de que el préstamo para el día de pago no es perfecto, algunas personas harían completamente ilegal el servicio, o limitarían las cuotas a niveles tan bajos que ninguna entidad crediticia podría proporcionar el servicio. Cualquier persona que esté familiarizada con la ley de de consecuencias no planeadas debe poder adivinar qué sucede después.”

- “Investigadores del Banco de la Reserva Federal de Nueva York fueron un paso adelante y dejaron los datos fuera: Las prohibiciones de los préstamos para el día de pago simplemente empujan a los prestatarios de bajos ingresos hacia opciones menos placenteras, incluyendo tasas más altas de bancarrota. El resultado neto: Después de una prohibición a los préstamos, el consumidor tiene la misma cantidad de deuda pero menos maneras de manejarla.”

- “¿Por qué creemos que estamos ayudando a los consumidores adultos quitándoles sus opciones? No quitamos los autos porque no nos gusta que algunas personas conduzcan a exceso de velocidad. Permitimos las loterías estatales a pesar de saber que algunas personas están apostando su dinero para los comestibles. Todos están expuestos a riesgos económicos de alguna clase. Pero no operamos ciegamente tratando de alisar toda arruga teórica en la vida.”

Le pido que considere las palabras del Sr. McGovern mientras valora los aspectos positivos de la Prop. 200. Por

favor vote SÍ.

Bill Harris, Gilbert

El Personal de la Reserva Federal Muestra Consumidores Lesionados Cuando Se Eliminan los Préstamos para el Día de Pago

Un reporte de 2007 del personal realizado para el Banco de la Reserva Federal de Nueva York mostró que los consumidores sufren financieramente cuando se prohíben los préstamos para el día de pago.

El estudio se enfocó en el Estado de Georgia donde el préstamo para el día de pago se prohibió en el año 2004.

Indicó, "Comparados con hogares en todos los otros estados, en los hogares de Georgia se rebotaron más cheques, se quejaron más con la Comisión de Comercio Federal sobre las entidades crediticias y los cobradores de deudas, y se registraron para recibir protección por bancarrota bajo el Capítulo 7 a una tasa más alta."

El reporte de la Reserva Federal continúa señalando, "Esta correlación negativa—suministro más bajo de crédito para el día de pago, mayores problemas de crédito—contradice la crítica de la trampa de la deuda de los préstamos para el día de pago, pero es consistente con la hipótesis de que el crédito para el día de pago es preferible a sustitutos como la "protección" contra cheques devueltos vendida por las uniones de crédito y bancos o préstamos de tiendas de empeño".

Este incisivo reporte de una de las más reverenciadas instituciones financieras de nuestro país claramente establece el importante aunque simple caso de que los consumidores se lesionan cuando las opciones de crédito son eliminadas en el mercado financiero.

Aquellos que se oponen al 'Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago' buscan eliminar por completo la industria de los préstamos para el día de pago en Arizona... forzando a los prestatarios a opciones más costosas.

Como lo demuestra el reporte de la Reserva Federal, eliminar los préstamos para el día de pago en Arizona sería una mala norma pública. **Es mucho mejor reformar la industria y conservar la opción para aquellos que podrían elegir usarla.**

Kelli Carey, Mesa

La Prop. 200 Eliminará las Extensiones de Préstamos

Una de las reformas clave en la Prop. 200 es una prohibición sobre las extensiones de préstamos.

Bajo la ley actual, los consumidores de préstamos para el día de pago pueden prorrogar el mismo préstamo de dos semanas hasta tres veces en Arizona. Como resultado, los consumidores acumulan cuotas adicionales y el préstamo termina costando más de lo que el consumidor originalmente planeó.

La Prop. 200 cambiaría eso porque crea una nueva ley estatal que prohíbe el que un consumidor prorrogue el mismo préstamo múltiples veces.

También prohíbe el que un consumidor saque más de un préstamo a la vez en el estado.

Como resultado de votar SÍ a la 200, las tiendas de préstamos para el día de pago estarían forzadas a cobrar menos cuotas que las que cobran actualmente.

Y, como resultado de votar SÍ a la 200, los consumidores se verían forzados a hacerle frente a sus obligaciones de deuda actuales antes de tomar una deuda adicional.

Para este fin, se dará a las tiendas de préstamos para el día de pago un nivel más alto de responsabilidad y los consumidores será puestos a un nivel más alto de responsabilidad financiera.

Reformar la industria de los préstamos para el día de pago en AZ es una buena norma pública.

Allan Cairns, Gilbert

La Prop. 200 gobernará a posprestamistas extranjeros no regulados de la Internet

Realice una búsqueda de "préstamos para el día de pago" (payday lending) y encontrará cientos de entidades crediticias por la Internet, frecuentemente en países extranjeros, deseosas de hacer negocios.

Estas entidades crediticias frecuentemente no son controladas por las leyes y reglamentaciones de Arizona.

Operan mayormente sobre el sistema de honor. Con gusto tomarán su cuota y si usted es afortunado, usted puede ver el préstamo.

Bajo la Prop. 200, las entidades crediticias para el día de pago del extranjero por la Internet estarían sujetas a las mismas leyes y reglamentaciones que las tiendas de tabique y cemento de AZ.

Esto es protección real al consumidor que Arizona necesita ahora.

Vote SÍ a favor de la Prop. 200

Mark Johnson, Gilbert

Empleado Pide SÍ a favor de la 200

Trabajo para una tienda de préstamos para el día de pago en AZ y estoy orgulloso del servicio que proporcionamos a nuestros clientes.

¡La industria emplea a más de 2,500 residentes del gran estado de AZ!

Yo sé de primera mano la valiosa opción que proporcionamos para personas que necesitan préstamos a corto plazo para cubrir gastos.

Estas son algunas razones por las que mis clientes usan nuestra tienda:

- Para colocar un depósito de seguridad sobre una casa o alquiler de un apartamento
- Para evitar que les corten los servicios públicos
- Para comprar alimentos o medicamentos para la familia
- Para evitar incumplir con un pago hipotecario
- Para evitar que les regresen un cheque

Un voto SÍ a favor de la Prop. 200 mejorará la industria de los préstamos para el día de pago y asegura que este valioso servicio siga estando disponible para los consumidores de AZ.

Vote SÍ a favor de la 200.

Paul Beinlich, Chandler

La Prop. 200 obliga a la industria a establecer planes gratuitos de pago

Bajo la ley actual, los consumidores que tienen problemas pagando un préstamo pendiente a corto plazo, no tienen muchas opciones. Algunos pueden pedir prestado dinero de amigos o parientes – Otros pueden sacar un segundo préstamo para liquidar el primero.

La Prop. 200 cambiaría eso haciendo obligatorio a la industria el crear un plan de pago sin costo para clientes que deseen aprovechar esa opción.

Aquí está cómo funcionaría:

- El cliente le dice a la tienda de préstamos para el día de pago que él o ella está teniendo problemas para liquidar el préstamo
- La tienda del día de pago y el cliente celebran un acuerdo de pago
- El cliente tiene hasta 4 meses para pagar el préstamo
- La tienda de día de pago tiene prohibido cobrar cualquier cuota adicional sobre el préstamo

Esta reforma es muy benéfica porque ayudará a los clientes a mantener sus calificaciones de crédito positivas y evitar el tener a las agencias de crédito persiguiéndoles para el pago. Y evitará que las tiendas de préstamos para el día de pago se lleven cuotas adicionales.

Esta es la clase de la REFORMA a los préstamos para el día de pago por la que yo puedo votar a favor.

Dennis Liningier, Phoenix

Los Arizonenses Pueden Tomar Sus Propias Decisiones Financieras

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago hace cambios a favor del consumidor a los préstamos para el día de pago en Arizona mientras que permite a la industria continuar realizando negocio en nuestro estado. Yo apoyo esto.

He escuchado que algunas personas quieren eliminar los préstamos para el día de pago en Arizona. ¿Pero por qué querría alguien hacer esto?

Cuando se trata de decisiones de dinero, crédito y solicitar un préstamo... las personas de Arizona necesitan más opciones, no menos.

Esta Proposición asegurará que las entidades crediticias del día de pago estén fuertemente reguladas, sean más amigables para el consumidor, y permanezcan disponibles para servir a aquellas personas que necesitan un préstamo a corto plazo pequeño y simple de entender.

Yo estoy votando SÍ.

Karyn Piña, Scottsdale

Estoy votando SÍ a favor de la 200 porque es lo correcto

Como muchas personas nunca he usado un servicio de préstamo para el día de pago. En mi peor escenario financiero he acudido a la familia. No podía entender cómo alguien podía usar uno de “esos” lugares.

He cambiado mi opinión acerca de esos lugares. Descubrí que sus clientes deben tener una cuenta de cheques, identificación y un ingreso estable. Me parece que si los consumidores tuvieran una mejor opción la usarían. Siendo ex-banquera sé que usted no puede ir a su banco a pedir prestada una pequeña cantidad de efectivo para emergencias y \$35 dólares por un cheque devuelto cuando su cuenta tiene un sobregiro de sólo \$3 dólares no tiene buen sentido financiero.

Estoy votando a favor de la Prop. 200 porque no creo que el gobierno deba hacer cerrar a un negocio cuyo servicio es necesario para la comunidad. Esta reforma es buena porque elimina cualquier posibilidad de renovación de la deuda fuera de control. Los Estados Unidos son acerca de elección y oportunidad.

Vote SÍ para darles a las personas trabajadoras una elección.

Alice Lara, Phoenix

Los préstamos para el día de pago son menos caros que las cuotas y los cargos de los bancos

Hay una razón muy fuerte por la que el préstamo para el día de pago es tan popular en Arizona: ¡Las alternativas son más costosas!

Un estudio reciente realizado por un economista de Carolina del Norte (“Préstamos Ocultos a los Consumidores” (Hidden Consumer Loans) julio de 2007) encontró que un cheque devuelto con su banco cuesta veinte (20) veces lo que costaría un préstamo para el día de pago.

Es extraño qué poca indignación hay por las cuotas bancarias de cajeras ATMs, cargos de protección por devoluciones, recargo por mora, cargos por protección por sobregiros, etc. etc. etc. Pero, cuando usted empieza

a sumar todas estas cosas, pueden hacer una abolladura en su cartera.

Los márgenes de ganancia de los principales bancos son del 26.52% comparadas con el 6.6% para las compañías del día de pago. Los márgenes de ganancia de los bancos son 301% mayores, o cuatro veces más altos, que las cinco compañías públicas de adelantos para el día de pago.

Además, cuando usted le agrega malas calificaciones de crédito asociadas con los cheques devueltos y otras opciones bancarias negativas, el costo verdadero de los bancos es significativamente más alto que un préstamo a corto plazo de dos semanas.

Aquí está una comparación interesante:

- Cuota propuesta por Adelanto para el día de pago en Arizona: \$15 dólares
- Cuota por adelanto para el día de pago en el extranjero por la Internet: \$25 dólares
- Cargo de Protección por Sobregiro (*Fuente: bankrate.com*): \$27 dólares
- Recargo por demora pagando la tarjeta de crédito (*Fuente: Government Accountability Office*): \$37

dólares

- Cheque devuelto (cuota al banco y vendedor) (*Fuente: bankrate.com*): \$54 dólares

La Prop. 200 implementará las reformas necesarias mientras que conserva esta importante opción para los consumidores.

Oscar Foster, Scottsdale

No se deje engañar por la afirmación de un interés del 400% de los opositores

Los préstamos para el día de pago son préstamos a dos semanas - ¡no préstamos anuales!

Los opositores frecuentemente reclaman "tasas porcentuales anuales del 400%" para tergiversar la realidad y ayudar a impulsar su agenda política.

Pero, la cuota típica cobrada por las entidades crediticias del día de pago es de \$15 dólares por cada \$100 dólares solicitados en préstamo, o un simple 15% por una duración de dos semanas.

La única manera de alcanzar el triple dígito en la tasa anual de interés citada por los críticos es ¡prorrogar el préstamo a dos semanas más de 26 veces ó un año completo!

Esto no es realista considerando que Arizona hace ilegal el prorrogar un préstamo más de 3 veces. **La**

Proposición 200 haría ilegal el extender cualquier préstamo.

Aún si, hipotéticamente, el préstamo fuese prorrogado todo un año, la tasa anual de interés de los préstamos para el día de pago palidece en comparación con las alternativas.

Si usted realmente quiere jugar el juego de la tasa anual de interés, veamos ¿cómo se compara un préstamo para el día de pago de \$100 dólares?

Adelanto de \$100 para el día de pago con una cuota de \$15 dólares = tasa anual de interés del 391%

Cheque devuelto de \$100 dólares con cuotas por insuficiencia de fondos/comerciante de \$54 dólares = **tasa anual de interés del 1,409%**

Saldo en tarjeta de crédito de \$100 dólares con una cuota por mora de \$37 dólares = **tasa anual de interés del 965%**

Cuenta de servicios públicos por \$100 dólares con cuotas por retraso/reconexión de \$46 dólares = **tasa anual de interés del 1,203%**

Vote Sí a la 200

Brian Crump, Tucson

Reforma Sustantiva a Beneficiar a los Consumidores de Arizona

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago trae una reforma real a la industria de los préstamos para el día de pago en Arizona. Entre los muchos cambios significativos que vienen con esta Proposición, el Decreto:

- Haría obligatorios costos más bajos para clientes de préstamos para el día de pago
- Prohibiría las extensiones de préstamos y las cuotas agregadas que van con ellos
- Crearía un nuevo plan de pago sin costo para el cliente para aquellos que tienen problemas para cumplir con sus obligaciones
- Gobernaría a prestamistas extranjeros no regulados en la Internet con castigos substanciales
- Aumentaría los requerimientos financieros mínimos para las compañías de préstamos para el día de pago, asegurando fuerza financiera en la industria
- Inhibiría la capacidad del cliente de tener más de un préstamo pendiente a la vez

Estas reformas son reales.

Son a favor del consumidor.

Son cuantificables.

Son mensurables.

Estas reformas contestan toda afirmación infundada realizada alguna vez por los opositores del negocio de préstamos para el día de pago en Arizona (muchos de los cuales nunca han estado en una tienda de préstamos para el día de pago y ni han hablado con los trabajadores arizonenses que usan responsablemente este servicio).

E igualmente de importante, el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago conserva esta importante opción financiera para aquellas personas en Arizona que toman la decisión económica personal de usarla.

Enrico Torres, Peoria

La Reforma es Mejor Que la Eliminación

He seguido algo del debate sobre los préstamos para el día de pago en Arizona. Parece que hay gente que está haciendo su mejor esfuerzo para que los préstamos para el día de pago sean ilegales. Hasta trataron de hacer que los préstamos para el día de pago fuesen un delito grave de la Clase 5. ¿Qué clase de fanático piensa que ésta es una buena idea?

No lo entiendo.

Los préstamos para el día de pago no son para todos, pero para muchas personas un préstamo para el día de pago es la mejor y menos cara opción que tienen. ¿Por qué querría alguien eliminar esto?

Los opositores de los préstamos para el día de pago gritan acerca de las tasas de interés, pero esta Proposición establecería una cuota nueva, más baja por un préstamo para el día de pago en Arizona a 15 dólares por cada cien dólares prestados.

Si usted necesita cien dólares hoy y no los tiene, un préstamo para el día de pago a este precio es mucho mejor a que le reboten un cheque y que el minorista y el banco le den un abollón de más de 50 dólares... sin mencionar lo que le hacen a su reporte de crédito.

Los opositores a esta Proposición tienen una clara agenda política, y ella es la de eliminar los préstamos para el día de pago en Arizona. El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago es una mejor idea.

Scott Wagner, Phoenix

La Prop. 200 es buena para los consumidores, la Prop. 200 es buena para Arizona

Los arizonenses usan los servicios de préstamos para el día de pago todos los días para satisfacer gastos imprevistos y emergencias financieras.

La industria de los préstamos para el día de pago está en camino a ser eliminada y la Legislatura de Arizona se niega a promulgar reformas para beneficiar a los prestatarios mientras que conserva esta importante opción financiera.

Esta medida traerá una reforma importante a favor del consumidor de los préstamos para el día de pago y preservará la elección del consumidor.

Esto incluye:

Un corte substancial a las cuotas,

Elimina acumular el capital principal para prorrogar un préstamo,

Crea un plan de pago sin costo para los clientes que no pueden cumplir con sus obligaciones,

E inhibe la capacidad de un prestatario de obtener más de un préstamo a la vez.

Por favor únaseme aprobando estas importantes reformas a la industria de los préstamos para el día de pago y vote Sí a la 200 el 4 de nov.

Mario E. Diaz, Scottsdale

Yo solía no apoyar el uso de las tiendas de préstamos para el día de pago, pero ya no

En un punto de mi vida, yo pensé de las tiendas de préstamos para el día de pago como rapaces, innecesarias y una monstruosidad.

Entonces un día, me informé sobre el asunto. He conocido a muchas personas que usan los préstamos para el día de pago por distintas razones legítimas ya sea para gastos médicos, aumento de la renta o la hipoteca, abarrotes u otras necesidades a corto plazo. Ellos simplemente no tenían alguna otra opción financiera y he encontrado que esa opción funciona mejor para ellos.

Estas historias emocionalmente conmovedoras me hicieron darme cuenta de que no debería ser tan rápida juzgando las tiendas de préstamos para el día de pago en Arizona. Ellas proporcionan un servicio financiero muy importante. Los préstamos para el día de pago son sólo otra herramienta financiera. Pueden ser menos convencionales que aquello a lo que mucha gente está acostumbrada, pero eso no significa que no sean una opción meritoria de préstamos.

La Prop. 200 mantiene esta opción financiera disponible y promulga importantes reformas a favor del consumidor. Por favor únase a mí votando 'Sí' a la Prop. 200.

Wendy Villa, Phoenix

Los préstamos para el día de pago ayudan a las personas que lo necesitan

Yo soy mamá soltera.

Como muchas personas en nuestro estado estoy realizando mi mejor esfuerzo para cuidar de mi familia, pagar mis cuentas y cumplir con mis responsabilidades.

Hay veces cuando el dinero no se estira lo suficiente para cubrir el mes. Cuando eso sucede, Me alegra que haya un lugar a donde yo pueda ir para obtener un sencillo préstamo que me ayuda a llegar al próximo día de pago.

Las tiendas de préstamos para el día de pago son convenientes, las personas que trabajan ahí son amistosas y me tratan con respeto.

Algún día quiero estar en un punto en mi vida donde no necesitaré pedir prestado dinero para llegar hasta el siguiente día de pago. Pero donde estoy en mi vida ahora, estoy feliz de que haya algo como un préstamo para el día de pago en Arizona.

Yo votaré a favor de esta Proposición que reforma los préstamos para el día de pago.

Tiffany Escobedo, Peoria

A los políticos les encanta odiar a la industria de los préstamos para el día de pago

Eso es porque a la mayoría de los políticos nunca les han rebotado un cheque cuando están comprando pañales en Wal-Mart. Es fácil adoptar una mentalidad provinciana cuando usted tiene protección para sobregiros, depósito directo, American Express y una linda pensión. Así que cuando un político ve una fila fuera de una tienda de préstamos para el día de pago, calcula que una cuota de \$15 dólares es pagar mucho por un adelanto en efectivo de \$100 dólares y decide que él debería quitarles esa opción de esos prestatarios, usted sabe... "por su propio bien."

Por ejemplo los políticos en otros estados recientemente pusieron un tope a las tasas de interés sobre los préstamos al personal militar. Eso suena como una gran idea, pero ahora las familias de esos militares no pueden obtener préstamos. Así que cuando se encuentran a sí mismos cortos de efectivo, tienen que arriesgarse a que les devuelvan cheques o tienen que carecer de artículos necesarios. Es mucho más caro que le devuelvan un cheque que lo que es obtener un préstamo de un prestamista para el día de pago.

Tal vez los legisladores deberían obligar a Wal-Mart a que no cobre por un cheque devuelto, u obligar a los bancos a que ofrezcan micro préstamos, o empezar a contar las cuotas bancarias como intereses...después de todo; pagar un dólar por retirar \$20 dólares de una cajera ATM es un interés mucho más alto que un préstamo para el día de pago.

O tal vez los políticos deberían dejar de pretender ser Alan Greenspan y sólo dejar que las personas hagan las elecciones que ellos crean son mejores para sus familias...aún si son hispanas o si están en el ejército. El decreto de la 'Reforma de Préstamos para el Día de Pago' regula la industria de los préstamos para el día de pago al mismo tiempo que preserva la opción de préstamos para el día de pago para aquellos que la necesitan. Dígale a los políticos que necesitan empezar a tratar a las personas como adultos. Vote SÍ al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago.

Greg Patterson, Scottsdale

Reforma REAL de la Industria de Préstamos para el Día de Pago

En esta importante campaña para reformar la industria de los préstamos para el día de pago, usted escuchará mucho ruido de los opositores. Estos activistas tratarán de engañarle haciéndole creer que los consumidores no necesitan los préstamos para el día de pago para nivelar las necesidades financieras de sus vidas. Este es un mito que usted escuchará: "Esta es una reforma falsa"

Hecho: La Prop. 200 impone rigurosos y costosos mandatos sobre la industria de los préstamos para el día de pago.

Este es un mito que usted escuchará: "Los prestamistas para el día de pago cobran intereses del 400%"

Hecho: La cuota típica cobrada por los prestamistas es de \$15 dólares por \$100 dólares prestados, ó un simple 15% por una duración de dos semanas.

Este es un mito que usted escuchará: "NO significa SÍ"

Hecho: Los opositores quieren confundirle para que crea que un voto 'no' significa reformar a la industria. Pero sólo un voto 'sí' implementará reformas.

Este es un mito que usted oirá: "Los arizonenses están mejor sin los préstamos para el día de pago."

Hecho: Los estados que eliminaron los préstamos a corto plazo vieron aumentos en quiebras, cheques devueltos y quejas de los prestamistas.

Vote SÍ a la Prop. 200

Robin Grenko, Phoenix

El Centro a Favor de Préstamos Responsables (opositor a la Prop. 200) No Es Honesto

Los consumidores en todo el país se benefician de los préstamos a corto plazo. Sin ellos, muchos se quedan con sólo alternativas más costosas o totalmente sin acceso al financiamiento que necesitan. La campaña para generar el pánico del público sobre estos asuntos debe mucho a una sofisticada campaña de relaciones públicas realizada por el Centro a Favor de los Préstamos Responsables (CRL por sus siglas e inglés) que cada vez tiene un perfil más alto.

Como la cara más visible del equipo de quinientos millones de dólares de las organizaciones no lucrativas de "Auto-Ayuda" (Self-Help), el CRL ataca los productos de préstamos competidores. Bajo el disfraz de abogar por el interés de sus clientes de bajos ingresos, Self-Help hace préstamos a tasas altamente redituables y sin caridad lleva a esos clientes de bajos ingresos a la corte por sumas monetarias triviales. Peor, la defensa del CRL ha trabajado en perjuicio de los prestatarios de bajos ingresos.

Los individuos trabajadores y de bajos ingresos de los Estados Unidos frecuentemente se benefician de defensores bien intencionados. Pero cuando aquellos que afirman hablar a nombre de los vulnerables usan su posición para beneficiarse a sí mismos, esto es un acto de traición. El registro público demuestra claramente que el CRL y su red Self-Help concuerdan con este perfil.

La investigación de CRL está orientada por su agenda. Su defensa ha costado más a los consumidores que lo que los ha "salvado", de acuerdo con la investigación de la Reserva Federal. Depende de reclamaciones basadas en la raza para generar el interés de los medios. Y recibe dinero de multimillonarios de Wall Street interesados en sí mismos quienes se lucran con la crisis hipotecaria tan astutamente exagerada por el CRL.

La ortografía, gramática y puntuación de los argumentos "a favor" y "en contra" han sido reproducidas como fueron presentados.

Emitido por: Secretaria de Estado Jan Brewer

Los registros federales muestran que la unión de crédito Self-Help da a sus prestatarios una tasa promedio de préstamos mucho más alta comparada con organizaciones similares, una crítica reñida con los ataques del CRL sobre las entidades crediticias que facilitan demasiado dinero a aquellos que pueden tener problemas pagando su préstamo. Finalmente, Self-Help pierde su imagen caritativa cuando toma acción legal contra sus clientes de bajos ingresos.

Hay un nombre para esos grupos: caridad rapaz. Vote SÍ a la Prop. 200.

James Terry, Defensor Público en Jefe, Liga de
Derechos de los Consumidores, Washington, DC
Pagado por "Liga de Derechos de los Consumidores"

Jason Roe, Tesorero de la Liga de Derechos de los
Consumidores, Washington, DC

ARGUMENTOS "CONTRA" LA PROPOSICIÓN 200

AARP de Arizona Insta un Voto "No": Reforma de la Prop. 200 de los Prestamistas del Día de Pago

AARP de Arizona y a nivel nacional ha estado trabajando para detener las prácticas rapaces de préstamos que victimizan a los consumidores. Las operaciones de préstamo para el día de pago en Arizona caen en esta categoría, cobrando a los prestatarios tasas excesivas de interés, tan altas como del 458%, empujándolos a situaciones donde no pueden liquidar la deuda inicial y se enredan en un ciclo de una deuda sin fin. Las personas mayores de ingresos fijos, muchos de quienes son miembros de AARP, son particularmente vulnerables a la trampa de la deuda del préstamo para el día de pago.

Además, el estado mismo sufre de la pérdida de ingresos por una cantidad de \$139 millones de dólares que se les quitan a los prestatarios atrapados en intereses y cuotas, dinero que deja Arizona debido las operaciones de fuera del estado de los préstamos para el día de pago.

Los arizonenses tienen que pagar tasas de interés sobre los préstamos para el día de pago que exceden por mucho a la tasa de usura del 36% para todos los otros préstamos en el estado. Esta iniciativa haría de las tasas de interés del 391% una realidad permanente aquí. Otros estados han sido exitosos protegiendo a sus ciudadanos prohibiendo los préstamos para el día de pago a tasas de interés de triples dígitos, y Arizona debe seguirlos.

Los prestamistas del día de pago han tenido reino libre en Arizona debido a una exención de 10 años del tope de usura del 36% del estado que la Legislatura otorgó en el año 2000. Ahora está usando esta iniciativa para tratar de prorrogar la exención indefinidamente. En cuanto a las "reformas" que ellos manifiestan apoyar, todas ellas se podrían implementar sin la necesidad de esta iniciativa.

Otras entidades crediticias de Arizona obtienen una ganancia con un interés del 36% ó más bajo, y los consumidores están protegidos contra tarifas y cuotas exorbitantes. Absolutamente no hay una razón por la cual los prestamistas para el día de pago continúen cosechando exorbitantes ganancias sobre las espaldas de los consumidores trabajadores.

Vote NO a la Prop. 200

Dr. Len Kirschner, Presidente Estatal, AARP de
Arizona, Phoenix
Pagado por "AARP de Arizona"

David M. Mitchell, Director Estatal, AARP de Arizona,
Phoenix

Argumento Contra la Prop. 200

Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago

Arizona está sufriendo un bajón en su economía, y los arizonenses necesitan soluciones reales a las dificultades financieras personales. La Prop. 200 es un paso en la dirección equivocada para Arizona. Esta iniciativa fue colocada en la boleta electoral por la industria de préstamos para el día de pago, los mismos intereses especiales que se aprovechan de los arizonenses cada oportunidad que tienen.

Los préstamos para el día de pago cobran tasas de interés de más del 390% aún así esta industria pretende ayudar a las familias trabajadoras de Arizona. En realidad sus préstamos hacen que las familias luchen aún más en malos tiempos. Por ejemplo, el arizonense promedio paga cerca de \$1,300 dólares sobre un préstamo para el día de pago de \$500 dólares. La "Reforma" del Decreto de los Préstamo para el Día de Pago no cambiará esto.

La solución real no se puede encontrar ofreciendo a las familias trabajadoras de Arizona una pala para cavar un hoyo financiero más profundo. Las necesidades de los arizonenses deben ser satisfechas con salarios vivos y un futuro que incluya seguridad financiera para todos. La Asociación de Educación de Arizona solicita que usted Vote NO a la Prop. 200.

John Wright, Presidente, Asociación de Educación
de Arizona, Phoenix
Pagado por la "Asociación de Educación de Arizona"

Andrew Morrill, Vice-Presidente, Asociación de
Educación de Arizona, Phoenix

Declaración en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago de la Sociedad St. Vincent de Paul

La Sociedad St. Vincent de Paul se opone a la Proposición 200, el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago. La Sociedad sirve a los pobres y marginados de nuestras comunidades quienes vienen a nosotros como último recurso. Una emergencia temporalmente resuelta por los préstamos para el día de pago con demasiada frecuencia lleva a una trampa de deuda perpetua para los prestatarios sin experiencia. La

Proposición 200 no reforma esta práctica de préstamos. En lugar de ello, reduce la tasa anual de intereses de más del 400% al 391%. También elimina la actual "fecha de terminación" de 2010 para los préstamos para el día de pago en Arizona lo cual permitirá a los préstamos para el día de pago continuar en nuestro estado para el futuro previsible. Quince estados y el Distrito de Columbia han prohibido los préstamos de triples dígitos para el día de pago. La legislación federal prohíbe los préstamos para el día de pago a los miembros del ejército. La Proposición 200 no es en el mejor interés de los arizonenses. La Sociedad St. Vincent de Paul insta un voto "No" a la Proposición 200.

Stephen J. Jenkins, Presidente, Sociedad del
Concilio Diocesano de Phoenix de St Vincent de
Paul, Phoenix

Joseph J. Riley, Presidente Electo, Sociedad del
Concilio Diocesano de Phoenix de St Vincent de
Paul, Phoenix

Pagado por "Concilio Diocesano de la Diócesis de la Sociedad St. Vincent de Paul de Phoenix"

Vote "No" para Terminar con la Usura

Usura (U-su-ra): El acto de prestar dinero a una tasa excesiva de interés. La industria de préstamos para el día de pago y sus sórdidos escaparates ofrecen a Arizona un severo contraste: una continuación de préstamos usurarios por explotadores corporativos de préstamos quienes se aprovechan de los pobres; o una terminación a esta práctica de explotación.

La ley de préstamos para el día de pago legaliza la presentación diferida, también conocida como engaño con cheques (check-kiting en inglés), la cual ocurre cuando una persona escribe un cheque por más del saldo en la cuenta de cheques. Esta práctica indecorosa es exacerbada por la falta de un tope a la tasa de interés. A diferencia de muchos estados que permiten a los prestamistas del día de pago, Arizona no tiene una tasa máxima de interés para préstamos al consumidor. Mientras que otros estados limitan el interés del 25 al 36%, los prestamistas del día de pago de Arizona cobran \$87.50 dólares (\$17.50 dólares por \$100 dólares prestados) sobre un préstamo típico de \$500 dólares. Cuando son pagaderos dos semanas más tarde, resultan en una tasa anual de interés del 455%. Si la industria y sus compinches fuesen sinceros acerca de la reforma, limitarían la tasa de interés al 36%. En lugar de ello, el cielo es el límite.

Los portavoces de la industria argumentan que los consumidores deben tener la opción de involucrarse en cualquier transacción financiera en la que elijan involucrarse. Pero los clientes de préstamos para el día de pago generalmente no están en una posición de negociar, y son forzados a pagar escandalosas tasas simplemente para posponer, por un corto tiempo, una emergencia familiar u otros golpes fuertes. Después se encuentran más endeudados y sin salida.

Podemos ayudar mejor a aquellos en necesidad protegiéndolos de la avaricia y la explotación. Los votantes de Arizona deben notar que la recientemente promulgada ley federal (10 U.S.C. § 987) prohíbe a las entidades crediticias cobrar tasas de intereses más altas del 36% a miembros del ejército. Si un tope en la tasa de interés es justo para nuestros soldados y marineros, es justo para todos los arizonenses.

Proteja a los consumidores; derrote la avaricia; y vote "no".

Gary Restaino, Phoenix

¡WESTMARC insta un VOTO NO a la Proposición 200!

WESTMARC es una coalición regional de negocios, gobierno y educación que aboga por buenas normas públicas. Como una asociación entre negocios y gobierno, es primordial que consideremos a conciencia asuntos de las normas públicas y que trabajemos cooperativamente hacia normas públicas que sean buenas para nuestra región del oeste del Valle y nuestro estado.

WESTMARC ha revisado a conciencia la Proposición 200 y cree que el Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago no será benéfico para nuestra región del oeste del Valle o nuestro estado. WESTMARC cree que los servicios de préstamos para el día de pago:

- son usurarios;
- pueden lesionar a los vecindarios y los valores de la propiedad por el estigma asociado con dichas operaciones;
- pueden lastimar a las instalaciones militares como la Base de la Fuerza Aérea Luke donde el personal en servicio militar, joven, sin experiencia y de poca paga puede ser un blanco incauto para esas operaciones.

WESTMARC también cree:

- que esta iniciativa al mínimo restringe severamente y muy probablemente elimina la capacidad de la Legislatura de regular más y mejor a esta industria en el futuro;
- que la Legislatura debería poder regular a esta industria, y
- debido a que esta iniciativa ha sido pagada por la industria misma es altamente proteccionista.

Durante los últimos dos años WESTMARC ha apoyado esfuerzos legislativos para eliminar esta industria basándose en la premisa de que sus servicios son usurarios y que son dañinos para los empleados militares y los vecindarios.

WESTMARC cree que esta iniciativa es mala para la economía de Arizona.

Por lo tanto, le invitamos para que se una a WESTMARC oponiéndose al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, ¡y le instamos para que vote No a la Proposición 200!

Ray L. Jones, Presidente de la Junta Directiva,
WESTMARC, Peoria

Jack W. Lunsford, Presidente y Oficial Ejecutivo en
Jefe, WESTMARC, Peoria

Pagado por "WESTMARC"

No se deje engañar por el nombre dado a esta iniciativa por la Industria de los Préstamos para el Día de Pago. No "reformulará" el enredo en el que estamos metidos; las cosas sólo empeorarán porque el enredo será permanente. Las personas razonables considerarían las tasas de interés del 391 por ciento que ellos quieren continuar cobrando básicamente préstamos explotadores legalizados.

Los prestamistas del día de pago son bien conocidos por realizar grandes ganancias explotando los apuros económicos de las personas con recursos limitados, especialmente las personas pobres y jóvenes, y aquellos que viven cerca de bases militares y en comunidades de bajos ingresos. Los votantes de Arizona deberían hacer lo que se ha hecho en docenas de otros estados y en el Distrito de Columbia: Sacar del negocio a estos prestamistas rapaces a menos que sigan nuestras leyes actuales que permiten intereses hasta del 36 por ciento.

La Red de Defensa de Arizona insta la derrota de la Proposición 200. Sus patrocinadores, los prestamistas rapaces que cobran tasas de interés extremadamente altas, ya han contribuido más de \$2.5 millones de dólares para pagar por firmas y apoyo de un bombardeo publicitario. Nosotros no tenemos esa clase de recursos, así que tenemos que depender del buen sentido de los votantes para reconocer qué está en juego y votar contra esta medida.

La Red de Defensa de Arizona promueve la justicia social, económica, racial y ambiental abogando por la justicia en esas áreas y fomentando una mayor participación cívica e informando a los votantes acerca de las medidas en la boleta electoral.

Michael J. Valder, Presidente, Red de Defensa de Arizona, Phoenix

Eric Ehst, Tesorero, Red de Defensa de Arizona, Phoenix

Pagado por la "Red de Defensa de Arizona"

PROPOSICIÓN 200

Iniciativa de los Prestamistas del Día de Pago Sería Mala para los Consumidores de Arizona

Como su Procurador General, es mi responsabilidad proteger el mercado justo y abierto de Arizona. El acceso a crédito a tasas razonables es muy importante para los consumidores de Arizona, especialmente en épocas de dificultades económicas.

El Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago daría a los prestamistas para el día de pago reinado libre para cobrar tasas de interés de tres dígitos a los consumidores de Arizona. Esta iniciativa es mala para nuestra economía y mala para los consumidores. Yo insto a los arizonenses que voten no.

Redactada por cabilderos y abogados de la industria de préstamos para el día de pago, este decreto crearía un mandato indefinido y protegido por los votantes para tasas de interés del 391 por ciento ó más en préstamos de pequeñas cantidades monetarias al consumidor.

La ley de Arizona coloca un tope de usura del 36 por ciento en préstamos al consumidor. Durante los ocho años previos, los prestamistas para el día de pago han usado una excepción para explotar a los consumidores de Arizona. Si la mayoría vota no en contra de esta iniciativa, esa exención expirará el 1º de julio de 2010. Si se aprueba, la exención se volverá permanente.

Los prestamistas para el día de pago ya no deberían tener permitido cobrar más de 10 veces lo que otros prestamistas pueden cobrar. Los arizonenses deberían tener acceso a préstamos de pequeñas cantidades monetarias a tasas razonables y poder conservar los salarios que se han ganado arduamente. Esto sólo se puede lograr votando no.

Proteger a familias y consumidores de Arizona es mi prioridad más alta como Procurador General. La industria de préstamos para el día de pago quiere hacer permanentes las tasas excesivas de interés sobre los préstamos a corto plazo en Arizona. Esta iniciativa es mala norma pública, y lesiona a los consumidores de Arizona. Le pido que se me una votando no.

Terry Goddard, Procurador General de Arizona, Phoenix

Pagado por "Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008"

Vote 'No' al Interés del 391%

Soy la Senadora Debbie McCune Davis, Demócrata de Phoenix.

Y, yo soy la Representante Marian McClure, Republicana de Tucson.

Juntas hemos servido en la legislatura de Arizona por un total combinado de 30 años y durante ese tiempo no siempre hemos opinado igual en los asuntos. Pero un asunto en el que siempre hemos estado de acuerdo es en el de detener las rapaces tasas de interés de los préstamos para el día de pago que pueden exceder el 400 por ciento.

Los prestatarios en Arizona han estado protegidos desde hace tiempo de las rapaces tasa de interés por el tope del estado a la usura del 36 por ciento en los intereses, el cual es el tope más alto que los prestamistas pueden cobrar. Esa protección terminó en el año 2000 cuando se concedió a los prestamistas para el día de pago una exención temporal a las reglas de tasas de interés en préstamos al consumidor. La exención especial está programada para terminar en 2010.

Durante los últimos años los cabilderos de los préstamos para el día de pago han tratado de hacer que los legisladores deroguen la fecha del periodo de terminación y les otorguen la autoridad de seguir cobrando intereses de cerca del 400 por ciento. En cada instancia, los legisladores se negaron a darles otro pase libre de nuestras leyes estatales sobre préstamos. Las entidades crediticias para el día de pago derogarían la fecha del

periodo de terminación con su iniciativa que es el verdadero objetivo de su iniciativa.

Ahora las entidades crediticias para el día de pago están pidiendo a los votantes que vuelvan los préstamos de tres dígitos una ley permanente. Simplemente no es justo cobrar casi el 400% de interés. Le instamos para que se una a nosotras protegiendo los cheques de pago de los arizonenses al votar 'No'.

Debbie McCune Davis, Senadora del Estado de Arizona, Distrito Legislativo 14, Phoenix

Marian McClure, Representante del Estado de Arizona, Distrito Legislativo 30, Tucson

Pagado por "Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008"

Vote NO a la iniciativa rapaz para el día de pago

Su voto 'No' ampliará el tope de la tasa nacional de interés para los miembros activos de la milicia a todas las familias de Arizona, incluyendo a nuestros veteranos.

Todos conocemos el problema con los préstamos para el día de pago y los préstamos sobre facturas de autos. Sus letreros de neón se han vuelto un adorno permanente en nuestro paisaje y atrapan a las personas financieramente desesperadas en préstamos injustos con tasas de interés de 391 por ciento ó más. Lo que es menos conocido fuera de los círculos militares son cómo estos explotadores de préstamos hacen presa a nuestros miembros del servicio.

Pero tiene sentido cuando usted piensa sobre ello. Nuestros miembros jóvenes del servicio y sus familias inmediatas frecuentemente ganan muy poco dinero y están muy lejos del hogar para contar con los sistemas tradicionales de apoyo. Cuando se encuentran a sí mismos en crisis económica, no tienen otro lugar al cual vol-
tear. Revuelve el estómago ir a una base militar y ver cómo las tiendas de préstamos para el día de pago se apiñan afuera de las puertas, listas para aprovecharse de estos valientes hombres y mujeres.

Esa es la razón por la cual el Congreso aprobó y el presidente firmó el Decreto de la Reforma de Préstamos a Militares, prohibiendo a cualquier prestamista cobrar a un miembro del ejército en servicio activo o a su familia inmediata, un interés de más del 36 por ciento.

Desafortunadamente la nueva ley no aplica a miembros jubilados del ejército cuando no están en estado activo de servicio. Estas familias merecen las mismas clases de protección contra los explotadores de préstamos que reciben sus hermanos activos en el servicio. De hecho, simplemente debería ser ilegal el cobrar 391 por ciento de interés.

La única manera de hacer los préstamos de triple dígito ilegales en Arizona – y proteger a todas las familias – es votando 'NO' a la rapaz iniciativa de préstamos para el día de pago.

Tom Yearout, Guardia Costera de los Estados Unidos (Jubilado)

Pagado por "Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008"

Vote NO contra el rapaz truco de préstamos

Las rapaces entidades crediticias para el día de pago están gastando millones para engañar a los votantes sobre una medida en la boleta electoral que tiene un propósito – proteger sus ganancias a costa de las familias trabajadoras que están desesperadas por efectivo y dispuestas a poner sus cheques de pago en la línea.

La Proposición 200 agregaría a la ley el interés anual del 391, otorgando a una industria una exención del tope del 36 por ciento de interés anual en préstamos al consumidor. Los prestamistas para el día de pago están tratando de llamar a esto una "reducción de costo".

Las así llamadas protecciones al consumidor en la Proposición 200 incluyen un plan de pago que sólo se ofrece si un consumidor sabe pedirlo antes de la fecha de vencimiento. Después de eso están impedidos para negociar cualquier otro plan de pago durante todo un año. La industria seguirá la pista a la información con una base de datos de los consumidores.

Cuando usted vota 'No' está diciendo que todos los prestamistas deberían seguir el tope del estado del 36 por ciento en la tasa de interés.

Todos los días escuchamos sobre familias que están tratando de que les alcance el dinero. La gasolina y los comestibles están más caros pero el cheque de pago no ha subido. Los letreros de neón ofrecen la esperanza falsa de un arreglo rápido.

La verdad es que, la brecha entre sus cobros y su ingreso sólo crece cuando usted pide dinero prestado a tasas que exceden el 400%. Como resultado, las familias están gastando miles de dólares en servicios financieros con sobreprecio.

Esa es la razón por la que SEIU Arizona le insta para que vote 'No' a la Proposición 200, la rapaz iniciativa de préstamos para el día de pago. Su voto 'No' ayudará a miles de familias trabajadoras que recurren a préstamos del 400% por desesperación. Vote 'No' para restaurar leyes justas de sentido común en préstamos para todas las familias de Arizona.

Scott Washburn, Director Estatal SEIU AZ, Phoenix

Pagado por "Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008"

Quedé Atrapada en la Trampa de los Préstamos para el Día de Pago. Yo estoy Votando NO.

Los préstamos para el día de pago atrapan a las personas, simple y sencillo. Soy una mujer profesional edu-

cada, y me atraparon. No tenía idea sobre cuál era el interés real cuando tomé por primera vez un préstamo para el día de pago porque ellos deliberadamente lo hicieron confuso. Me dijeron que eran “sólo \$345 dólares para que me prestaran \$300 dólares” y me pareció bien.

Cuando me di cuenta de que estaba pagando un interés del 391% – meses más tarde, y sólo después de leer las letras chiquitas – quedé fuera de combate.

Como la mayoría de las personas, no pude pagar ese primer préstamo en el lapso de dos semanas requerido. Terminé pagando los intereses una y otra vez para renovar el préstamo por periodos de 2 semanas, y pronto un préstamo se convirtió en muchos. Las tiendas de préstamos para el día de pago me *animaron* a renovar mis préstamos jellos lo hicieron tan fácil! Cada vez, ellos cobraban su enorme cuota.

Los préstamos para el día de pago finalmente me llevaron a la bancarrota, como lo hacen con muchos otros. A una tasa anual de interés del 391%, simplemente quedé atrapada.

Nunca pude pagar el capital principal, y al final, ya no pude pagar ni siquiera los intereses para renovar los préstamos. Llegué al punto en que estaba pagando más de \$1,000 al mes, todo en intereses, ¡sólo para evitar que mis préstamos para el día de pago se vencieran!

Esta es la trampa de la deuda de los préstamos para el día de pago. Fue una pesadilla, y estoy lejos de ser la única víctima de ello.

Estoy pidiendo a los votantes de Arizona que me ayuden a terminar con esa situación. Los prestamistas para el día de pago deberían jugar de acuerdo con las mismas normas que los otros prestamistas en el estado, no redactar las suyas propias. Es sólo justo.

Debería ser ilegal cobrar un interés del 391%. Votando NO, podemos hacerlo ilegal otra vez.

Por favor únase a mí. Vote NO a la Prop. 200.

Tamara Sisk, Mesa

Pagado por “Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008”

No Deje que Otras Personas Sean Victimizadas: Vote NO

Como oficial de correccionales, retribuyo a mi comunidad todos los días. Trabajo arduamente para ganarme la vida honestamente y mantener a mi familia. Los préstamos para el día de pago casi arruinaron mi vida.

Hace dos años, necesitaba pagar algunas cuentas viejas para que pudiéramos comprar nuestro primer hogar. Mi esposa me dijo acerca de los préstamos para el día de pago. Estaba preocupado, así que pedimos prestados \$300 dólares y pagamos \$349 dólares dos semanas después. Pero eso impidió que pudiéramos pagar la cuenta de electricidad. Aún teníamos más cuentas, y las compañías de préstamos para el día de pago nos enviaban información por correo animándonos con otro préstamo, así que probamos con uno de \$500 dólares.

Ellos su pago dos semanas después sobre esos \$500 dólares fue de \$582 dólares, y no los teníamos. Como no podíamos pagar la cantidad completa, nos dijeron que pagáramos sólo los intereses, \$82 dólares, para renovar el préstamo por otras dos semanas. Por supuesto, dos semanas después, tuvimos que renovar otra vez por otros \$82 dólares. Mi esposa y yo nos empezamos a atrasar con nuestras cuentas, y sacamos otro préstamo para el día de pago para tratar de que nos alcanzara el dinero.

Las compañías de préstamos para el día de pago le mantendrán a usted bajo su control. Yo terminé pagando sólo intereses, una y otra vez, cada dos semanas. Estaba atorado.

Si no es porque un amigo me sacó del apuro, aún estaría en la trampa de la deuda del préstamo para el día de pago, pagando \$328 dólares al mes en intereses para prorrogar para siempre \$1,000 dólares en préstamos. Mi original “arreglo a corto plazo” se convirtió en una deuda a largo plazo de dos años y casi me costó mi hogar y mi matrimonio.

Quedé atrapado por el interés del 391%, y eso es con lo que ahora los prestamistas están tratando de salirse con la suya. Ayúdeme a evitar que otras personas tengan que pasar por esto. Vote NO a la Prop. 200.

Ivan Polanco, Tucsón

Pagado por “Detenga a los Predadores del Día de Pago en Oposición al Decreto de la Reforma de Préstamos para el Día de Pago, I-16-2008”

FORMATO DE LA BOLETA

PROPOSICIÓN 200

**PROPUESTA POR UNA PETICIÓN DE INICIATIVA
RELACIONADA CON LOS PRÉSTAMOS DEL DÍA DE PAGO**

TÍTULO OFICIAL

DECRETO DE REFORMA DE PRÉSTAMOS PARA EL DÍA DE PAGO

TÍTULO DESCRIPTIVO

EXTIENDE INDEFINIDAMENTE EL PROGRAMA DE LICENCIAS PARA EL DÍA DE PAGO; PERMITE ACUERDOS ELECTRÓNICOS DE DÉBITO; PROHÍBE SERVICIOS DE MÁS DE 35 DÍAS; REQUIERE ACUERDOS EN INGLÉS O ESPAÑOL; PROHÍBE CIERTAS CUOTAS; REQUIERE UN PLAN DE PAGO SI SE SOLICITA; PROHÍBE ARREGLOS CON LOS CLIENTES QUE TENGAN PLANES DE PAGO PENDIENTES; PERMITE AL TITULAR DE UNA LICENCIA HACER OTROS PRÉSTAMOS; REQUIERE AL TITULAR DE UNA LICENCIA MANTENER UN PATRIMONIO NETO MÍNIMO Y MÁXIMO.

<p>Votar "sí" deberá tener el efecto de revocar la fecha de terminación del 1º de julio de 2010 para el programa existente de licencias de "préstamos para el día de pago" permitiéndole, por lo tanto, que continúe indefinidamente, permitiendo que titulares de licencias de préstamos para el día de pago provean servicios de acuerdos de débitos electrónicos, prohibiendo servicios durante más de 35 días, requiriendo que los acuerdos para los préstamos del día de pago sean en inglés o español, prohibiendo ciertas cuotas, permitiendo sólo una transacción de préstamo para el día de pago con un cliente cada día laboral, requiriendo un plan de pago si lo solicita el cliente, prohibiendo arreglos con los clientes que tengan planes de pago pendientes, permitiendo a los titulares de licencias que hagan otros préstamos y requiriendo a los solicitantes de licencia que mantengan un patrimonio neto mínimo de por lo menos \$50,000 dólares por ubicación con un máximo de hasta \$1,000,000 de dólares.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Votar "no" deberá tener el efecto de retener la ley actual con respecto a los préstamos del día de pago, la cual será dada por terminada el 1º de julio de 2010.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

PROPOSICIÓN 200